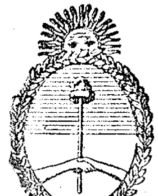
19760921



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 21 de setiembre de 1976

NUMERO 23.494

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 998

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Rafoy

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación del aviso de la mencionada sociedad efectuada en el Boletín Oficial de fecha 1|9|76, se deslizó un error de imprenta:

Donde dice: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1976.

Debe decir: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1976.

$ 5.000 e. 21|9 Nº 89.106 v. 21|9|76

La Rue - Antibes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº seiscientos veintiocho del diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y Nº ciento nueve del veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis esta última de reforma, pasadas ambas por ante el escribano don Ricardo A. Villa, se constituye una Sociedad Anónima, con este articulado: Socios: Julia Sassoon de Dayan, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de junio de 1926, libreta cívica Nº 429.380, domiciliada en Salguero 2838 piso 2º; Raquel Inés Levy de Sassoon, argentina, casada, ama de casa, nacida el 25 de mayo de 1940, libreta cívica Nº 3.975.732, domiciliada en José Hernández 1777 piso 2º; Eduardo Jacobo Levy, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1938, librta de enrolamiento Nº 4.270.147, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 5080, piso 4º; Isaac Víctor Sassoon, Chileno, argentino naturalizado, casado, médico, nacido el 18 de enero de 1934, libreta de enrolamiento Nº 4.525.189, domiciliado en José Hernández 1777 piso 2º; Enrique Aarón Dayan, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de diciembre de 1917, libreta de enrolamiento Nº 270.969, domiciliado en Salguero 2838 piso 2º, y Viviana Silvia Ini de Levy, argentina, casada, ama de casa, nacida el 16 de marzo de 1943, libreta cívica 4.533.169, domiciliada en Avenida del Libertador 5080 piso 4º, "B"; don Enrique Setton, argentino, casado, contador público, nacido el 7 de julio de 1927, libreta de enrolamiento Nº 4.228.663, domiciliado en Avenida del Libertador 2656 7º B, y José Alba, argentino, casado, contador público, nacido el 3 de setiembre de 1926, libreta de enrolamiento Nº 4.470.165, domiciliado en Ecuador 1339, piso 2º B. Razón Social: LA RUE-ANTIBES S. A. Domicilio de la sociedad: Avenida Santa Fe 1819 Capital Federal: Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, ceder patentes de invención marcas, modelos privilegios concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y sus materias primas, y las confecciones que se realicen con ellos. b) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y confección con ello, en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones ramos y afines; fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital es de $ 2.000.000. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 15 con mandato por 3 ejercicios. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Eduardo Jacobo Levy; Vicepresidente: Julia Sassoon de Dayan; Directores: Raquel Inés Levy; Isaac Victor Sassoon: Enrique Dayan y Viviana Silvia Ini de Levy. Organo de Fiscalización: Síndico titular Enrique Setton, Síndico suplente; José Alba. Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. La constitución de esta sociedad anónima fue autorizada por Resolución Nº 3.042 de fecha 3 de agosto de 1976 por la I. G. P. J. S|R: diecinueve diciembre de mil novecientos setenta y cinco vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.21|9 Nº 92.807 v.21|9|76

Systron

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Número doscientos cincuenta y tres se constituyó en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco SYSTRON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Tronador 3065, Capital Federal. Son sus integrantes: Horacio Teodoro Lange, argentino, 41 años, casado, comerciante, domiciliado en Tronador 3065, Capital Federal, C. I. 3.711.849; don Fredy Wohlgemuth, alemán, 50 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda del Tejar 2432, Capital Federal, C. I. 2.999.078; Alejandro Alberto José Squassini, argentino, 38 años, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en O'Higgins 4628, Capital Federal, L. E. 4.251.183 y don Carlos Alberto Ernesto Gabrielli, argentino, 38 años, contador público nacional, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2448 Capital Federal. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compraventa de equipos eléctricos y electrónicos, sus materiales y componentes; realizando su comercialización dentro y fuera del país, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación: Industrial: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de equipos eléctricos y electrónicos, sus materiales y componentes: Forestal: Mediante plantación de árboles en todas sus especies, por sí o por terce-

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|9|76 (20 págs.)

ros o para terceros. El capital social es de quinientos mil pesos representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos a un máximo de siete con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en ausencia de éste. En ausencia de ambos a dos directores en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. El directorio está integrado por: Presidente: Horacio Teodoro Lang; Vicepresidente: Fredy Wohlgemuth; Síndico titular: doctor Alejandro Alberto José Squassini; Síndico suplente: contador Carlos Alberto Ernesto Gabrielli. Testado: Sociedad Anónima, vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.21|9 Nº 92.814 v.21|9|76

Cigarros Santos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Magdalena Berisso de Chiappe, argentina, de treinta años de edad, casada, ama de casa, Libreta Cívica Nº 5.078.046, domiciliada en la calle Callao 1960, Capital Federal; Carlos Eduardo Berisso, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, licenciado en ciencias agrarias, Libreta de Enrolamiento número 8.274.812, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1968, Capital Federal; Marcos Angel Aurelio Chiappe, argentino, casado, de treinta años de edad, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.524.188, domiciliado en la calle Callao 1960, Capital Federal; Martín Angel Chiappe, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.417.228, domiciliado en la calle Callao 1960, Capital Federal, y José Luis Caldani, argentino, casado, de veintinueve años de edad, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.537.603, domiciliado en la calle Arroyo 860, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 4 de agosto de 1975. — Razón social: "CIGARROS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: Avda. Leandro N. Alem 609, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización de cigarros de hoja, tabacos para pipa y cigarrillos; importación, exportación, compra y venta de materias primas y/o productos y subproductos relacionados con la industria del tabaco. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 20.000 (veinte mil pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de tres a seis miembros. Presidente, Marcos Angel Aurelio Chiappe; Vicepresidente, Carlos Eduardo Berisso; Director titular, María Magdalena Berisso de Chiappe; Síndico titular, Dr. José Luis Caldani; Suplente, Dr. Martín Angel Chiappe. Duración en el cargo: un año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o a dos directores, quienes actúan conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.21|9 Nº 92.803 v.21|9|76

Dianco

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
IMPORTADORA, EXPORTADORA
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ENRIQUE de Vedia, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, L. E. Nº 3.248.576, domiciliado en la calle Serrano Nº 1078 Boulogne, provincia de Buenos Aires; Agustín de Vedia (h), argentino, casado, abogado, de 45 años de edad, L. E. Nº 5.568.285, domiciliado en la calle De Luca Nº 274, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Gael Palacios Molina, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, L. E. Nº 5.565.401, domiciliado en la calle Olegario Andrade Nº 521, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Magdalena Celia de Vedia Sackmann, argentina, soltera, empleada, de 21 años de edad, C. I. número 6.479.723, domiciliada en la calle Serrano 1078, Boulogne, provincia de Buenos Aires, y Ricardo Gregorio de Vedia Sackmann, argentino, soltero, de 22 años de edad, estudiante con C. I. número 6.479.725, domiciliado en la calle Serrano Nº 1078 Boulogne, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 28 de junio de 1976. — Razón social: "DIANCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA FINANCIERA Y DE MANDATOS". — Domicilio: Lavalle 1473, 3º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos elaborados o no para la industria química en general, especialidades medicinales, farmaco-veterinarias, medicamentos y sueros par la terapéutica humana, sanidad animal o vegetal, cosméticos y fibras sintéticas, máquinas para la industria en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales, artísticos y literarios su negociación en el país y/o fuera de él. — Industriales: Por la fabricación de productos y subproductos químicos de toda clase. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Mandatos: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales en todo aquello que esté vinculado con la industria química, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos. — Podrá asimismo desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000 (un millón de pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: De tres a seis miembros: Presidente: Enrique de Vedia; Vicepresidente: Gael Palacios Molina; Director titular: Carlos de Vedia. — Duración: Dos años. — Síndico titular: Marcos Angel Aurelio Chiappe; Síndico suplente: Carlos Valladares. — Duración: Un año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o a dos directores quienes actúan conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de junio.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.560.— e.21|9 Nº 92.793 v.21|9|76

Artesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 4 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 611, Nº 234, del registro 198 de la Capital, los señores Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, con D. N. I. Nº 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, pº 23, A, y Margarita Teresa Rosselló, argentina, de 53 años, casada, con L. C. Nº 512.125, comerciante, domiciliada en Tarija 4064, Capital, constituyeron la sociedad ARTESA S.A., con domicilio en Avda. de Mayo 953, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000, representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de abril de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Antonio Daniel Far, vicepresidente la señora Margarita Teresa Rosselló; síndico titular al contador Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital y síndico suplente Manuel Rey, español, casado, contador público, con C.I. Nº 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23, dto. "D", Capital.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e. 21|9 Nº 92.779 v. 21|9|76

Cembo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, interinamente a cargo, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 30 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 759, Nº 280, del registro 198 de Capital, las señoras Beatriz Carmen Nogueira, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 2.597.928, de 37 años, domiciliada en Víctor Martínez 365, Capital y Mirta Liliana Bonstantino, argentina, soltera, comerciante, de 23 años, con C. I. Nº 6.720.558, domiciliada en Avda. de Mayo 953, Pº 4º, Capital, constituyeron la sociedad CEMBO S.A., con domicilio en San Juan 2959, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de abril de cada año. — Los directores serán de 2 a 10, con mandato por 3 años y los síndicos 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente la señora Beatriz Carmen Nogueira y vicepresidente Mirta Liliana Bonstantino; síndico titular Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital; y síndico suplente Manuel Rey español, casado, contador, con C.I. 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, P. 23 D, Capital. — Entrelíneas: síndico suplente. — Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e. 21|9 Nº 92.780 v. 21|9|76

Labian

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de julio de 1976, pasada al Fº 775, Nº 292 del Registro 198 del escribano Alberto Ricardo Amado, de Capital Federal; Enrique Germán Sánchez, argentino, casado, de 42 años, comerciante, C. I. 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3758, Capital y Julia Mavel Belluscí, argentina, casada, 41 años, comerciante, C. I. 5.676.453, con igual domicilio constituyeron la sociedad LABIAN S. A., con domicilio en Doblas 160, Capital, una duración de 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio y el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y/o accesorios, sean nacionales o extranjeros. Industriales: Mediante la fabricación, transformación y reparación en todos sus aspectos y modalidades, de automotores. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, inversión, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa y acopio de cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital es de treinta mil pesos representado por acciones de diez pesos cada una. Tienen uso de la firma el presidente o vicepresidente en forma indistinta y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los directores serán 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente Enrique Germán Sánchez; vicepresidente Julia Mavel Belluscí; síndico titular Luis Veiga, español, casado, contador, de 41 años, Céd. Ident. 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital y síndico suplente Manuel Rey, español, casado, contador, Céd. Id. 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23 D, Capital.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.21|9 Nº 92.781 v.21|9|76

Luters

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 20 de julio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 810, Nº 304, del Registro 198 de la Capital, los señores: Marta Elvira Loria de Sanguinetti, argentina, casada, comerciante, 30 años C. I. 5.271.758, domiciliada en Suipacha 211, 22, A, Capital y María Cristina Orlandi, argentina, soltera, 24 años, mecánica dental, L. C. 6.509.234, domiciliada en Remedios 2700, Capital, constituyeron la

sociedad "LUTERS, S. A.", con domicilio en Rivadavia 4509, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital será de $ 30.000.— representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año. Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente la señora Marta Elvira Loria de Sanguinetti; vicepresidente la señorita María Cristina Orlandi; síndico titular el contador Luis Veiga, español, casado, contador público nacional, 41 años, C. I. 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital; síndico suplente: Manuel Rey, español, casado, contador público nacional, C. I. 5.920.160, 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23, Dpto. D, Capital. — Entre líneas: año: Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.21|9 Nº 92.782 v.21|9|76

Casas Viejas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, casado, argentino, 38 años, contador público, con domicilio en Uruguay 772, 7º piso, oficina 74, Capital Federal, C. I. 4.382.568 Policía Federal; Guillermo Amadeo Barousse, casado, argentino, 39 años, contador público, con domicilio en Uruguay 772, 7º piso, oficina 74, Capital Federal, C. I. 2.736.923 Policía Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 19/5/76. — 3º) Denominación: CASAS VIEJAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Uruguay 772, 7º piso, oficina 74, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero; representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — B) Agropecuarias y forestales: Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios de terceros o asociada con terceros, sean agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — C) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. — D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — E) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios o de terceros operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en el Decreto-Ley 18.061/69 u otras que requieran el concurso público. — 6º) Plazo de duración: Hasta el 30/6/99. — 7º) Capital social $ 20.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de uno a cinco miembros. — Presidente: Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti. — Vicepresidente: Guillermo Amadeo Barousse. — Duración de los cargos: 3 años. — Un síndico titular: Dr. Eugenio Javier Miari. — Un síndico suplente: Dr. Alfredo Jorge Coquet. — Duración de los cargos: 1 año. — 9º) Representación legal: Presidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.21|9 Nº 92.763 v.21|9|76

Cribans

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de julio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, en el Registro 198 de Capital, folio 837, Nº 315, Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D.N.I. 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, 23 A; y Beatriz Carmen Nogueira, argentina, casada, comerciante, C. I. 2.597.928, de 37 años, domiciliada en Víctor Martínez 365, Capital; constituyeron la sociedad "CRIBANS S. A.", con domicilio en Boyacá 520, Capital. Una duración de 99 años a contar de su inscripción en el Registro de Comercio, teniendo por objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos plásticos. Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos plásticos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general, y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de treinta mil pesos, representado por acciones de diez pesos cada una. — Tiene uso de la firma el presidente o vicepresidente, en forma indistinta, y el cierre de ejercicios es el 30 de junio de cada año. — Los directores serán de 2 a 10, con mandato por 3 años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente, con mandato por 1 año; siendo electo presidente el señor Antonio Daniel Far. Vicepresidente, Beatriz Carmen Nogueira. Síndico titular, Luis Veiga, español, casado, contador, de 41 años, C. I. 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital; y Síndico suplente, Marcos Schijvarg, argentino, casado, contador, 48 años, C. I. 2.510.038, domiciliado en Corrientes 1585, Capital. — Entrelíneas: Síndico suplente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.21|9 Nº 92.778 v.21|9|76

Dicier

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Antonio Francisco Rinaldi, de 40 años, casado, comerciante, domiciliado en Arcos 4558, L. E. número 4.154.255; Osvaldo Sánchez de 46 años, casado, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 4.667, L. E. 4.492.055; María Mercedes Rinaldi, de 38 años, soltera, empleada, domiciliada en Arcos 4.558, L. E. Nº 3.635.526; todos argentinos y con domicilio en Capital Federal: Fecha de constitución: 1º de abril de 1976. Denominación: DICIER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: Arcos 4105, Capital Federal. Objeto: Industrial: Fabricación artículos de indumentaria personal, comercial: Operaciones relativas a su fabricación. Duración: 99 años desde su inscripción Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 100.000 Directorio: Presidente: Antonio Francisco Rinaldi; Vicepresidente: Osvaldo Sánchez; Síndico titular; Carlos Alberto Gutiérrez; Síndico suplente: Armando Luis Gutiérrez. Duración mandato: 1 año. Representación legal Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c| año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.21|9 Nº 92.786 v.21|9|76

Exparsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Tomás Tassara, argentino, nacido el 12 de junio de 1947, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Isabel de Anchorena, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.731.449, domiciliado en la calle Cerrito número 1347, piso 6º, "A"; Luis María Cetra, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dolores de Estrada, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.815.934, domiciliado en la calle Juncal número 2160, piso 2º B. y Julio Alfredo Chauchot Lalanne, argentino, nacido el 1º de marzo de 1941, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con doña María Laura Pinasco, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.959.347, domiciliado en la calle Conesa número 2262, planta baja, departamento 3. Por escritura número 267, de fecha junio 22 de 1976 y por escritura número 293 del 22 de julio de 1976, ante el Registro Nº 78 de la Capital, a cargo de la escribana M. L. Almanza de Basavilbaso, se constituyó la sociedad denominada EXPARSA S. A., con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, oficina 46, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Financiera: Por el aporte a inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de créditos, títulos acciones u otros valores mobiliarios, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra permitida por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras por las que requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permutas administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y decretos reglamentarios. c) Agrícola ganaderas, comerciales e industriales: Mediante la explotación de la ganadería y de la agricultura en campos propios o ajenos, la comercialización, elaboración primaria, consignación, importación y exportación de carne y sus subproductos ganado bovino, equino, caprino, porcino, aves y otros animales y|o productos agrícolas, curtiembre, refrigeración, depósitos y almacenes y operar en cueros, manteca, sebo, vasos, pelo, sangre, huesos, grasas, asaduras, aceites y en cualquier producto o subproducto animal, mineral o vegetal. d) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con la amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $ 4.000.000, representado por cuatrocientas mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. Directorio y Organo de Fiscalización: El directorio se compone de 3 a 7 miembros titulares por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número por un año. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por un año. Directorio: Presidente: Jorge Tomás Tassara; Vicepresidente: Julio Alfredo Chauchot Lalanne; Director: Luis María Cetra. Organo Fiscalización: Síndico titular Osvaldo José de la Aceña; Síndico suplente José Miguel Barquín y San Martín. Representación legal: Corresponde al presidente del directorio. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. S|testado: S. A. vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e.21|9 Nº 92.743 v.21|9|76

Constructora Suraci Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha 5 de mayo de 1975 otorgada por el Escribano de Capital Federal, Luis A. Asenjo al folio 934 del Registro Nº 46[illegible], a su cargo, los señores Demetrio Suraci, italiano, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ester García, constructor, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.889.162, domiciliado en la calle Montiel Nº 4760, Capital; don Diego Suraci, italiano, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Olga Martino, contratista de construción, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.413.230, domiciliado en la calle Saraza Nº 5867, departamento tres, Capital y don Antonio Suraci, argentino, de 25 años de edad, soltero, contratista de construcción, titular de la Céd. de Identidad expedida por Policía Federal Nº 6.587.986, domiciliado en la calle Saraza Nº 5867, departamento dos, Capital, han constituido una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CONSTRUCTORA SURACI HNOS. S. A.", con domicilio en la calle Montiel Nº 4760 de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración se fija en el plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción, reparación y|o refacción de inmuebles, con el fin de explotarlos y|o negociarlos y la ejecución de trabajos de albañilería, de pavimentos, afirmados, caminos, piletas de natación, postes, alambrados, galpones y estructuras metálicas. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con título habilitante. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000), representado por veinte mil acciones de valor nominal diez pesos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, elegidos por la asamblea de accionistas. — En caso de vacancia los síndicos designarán al reemplazante hasta la reunión de la próxima asamblea. — Los directores durarán tres años, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. — La designación y cesación de los directores deeb ser inscripta y publicada de acuerdo con el artículo sesenta de la Ley 19.550. — La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a un apoderado para que ejerza dicha representación. — El presidente o quien tenga la representación de la sociedad, obliga a ésta por los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social con el alcance de las excepciones estipuladas en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Sociedades. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual

número de suplentes por el mismo término. — Se designa paar integrar el Directorio: Presidente: don Demetrio Suraci. — Vicepresidente: don Diego Suraci. — Director: don Antonio Suraci. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Contador Público Nacional don Alfredo Donatti. — Síndico Suplente: doctor Juan Carlos Toso. — El ejercicio económico financiero de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándolo a la autoridad de control.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300 e. 21|9 Nº 92.713 v. 21|9|76

Compañía Papelera California

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTOS. — "COMPAÑIA PAPELERA CALIFORNIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", Viel 1411|15, Buenos Aires. — La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 1976, resolvió aumentar el Capital Social modificando el artículo cuarto y los artículos octavo y décimo relacionados con la administración y representación legal, los que quedan redactados como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000.-), representado por un millón setecientas mil (1.700.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase "A" de 5 votos por acción, de valor nominal un peso ($ 1.—) cada una. — El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto." — "Artículo octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) con mandato por tres (3) años. — La Asamblea puede designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, después de cada Asamblea General Ordinaria, deberán designar un presidente y un vicepresidente, el vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — En caso de ausencia o impedimento de ambos, los reemplazará el director que designe el directorio. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. — La Asamblea fija la remuneración del directorio." — "Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar y actuar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones financieras oficiales o privadas, creadas o a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales. — Inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde en forma indistinta al presidente y al vicepresidente. — También representarán a la sociedad dos cualesquiera de sus directores titulares actuando en forma conjunta."

Buenos Aires 24 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e. 21|9 Nº 92.649 v. 21|9|76

Halo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 20 de julio de 1976, pasada ante el Escribano Alberto Ricardo Amado, al Folio 815, Nº 306, del Registro 198 de la Capital, los señores Mario Alberto Marmo, argentino, casado, de 27 años, comerciante, con C. I. Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, y Enrique Germán Sánchez, argentino, casado, de 42 años, comerciante, con C. I. Nº 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3758, Pº 9º A, Capital, constituyeron la sociedad "HALO S. A.", con domicilio en Ramón L. Falcón 2099, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Comercial: Mediante la compraventa representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración, importación, exportación y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. — Los Directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los Síndicos 1 Titular y 1 Suplente con mandato por 1 año, siendo electo Presidente el señor Mario Alberto Marmo y Vicepresidente Enrique Germán Sánchez; Síndico Titular Luis Veiga, español, casado Contador, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 345, Capital, y Síndico Suplente Manuel Rey, español, casado, Contador con C. I. 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211 Pº 23 D. Capital. Entrelíneas: Síndico Suplente. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e. 21|9 Nº 92.783 v. 21|9|76

Micro - Bal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Rubén Ricardo Flamini, argentino, soltero, de 23 años de edad, industrial, cédula de identidad Nº 6.044.679, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lidoro Quinteros 1180, de Capital Federal; don Roberto Oscar Flamini, argentino, casado, de 27 años de edad, industrial, cédula de identidad Nº 6.044.678, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Once de Setiembre Nº 1735, piso 12, "B", de Capital Federal; don Horacio Aníbal Tijman, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, cédula de identidad Nº 6.496.612, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 2682, piso 7º, "B", de Capital Federal; con fecha treinta y uno del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, por escritura número cuatrocientos treinta, pasada ante el escribano de la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Eduardo A. A. Ricaldoni, al folio 983, del Registro número 8 a su cargo, constituyeron la sociedad que se denomina "MICRO-BAL, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes Nº 2675, piso 2º Oficina 10. — Tiene por objeto: Industrial: Fabricación de elementos mecánicos y metalúrgicos para la industria automotriz, maquinarias agrícolas y viales. — Elementos metalúrgicos para la industria en general. — Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de productos metalúrgicos en general, siempre que tengan relación con el objeto industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de seiscientos mil pesos, representado por sesenta mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Rubén Ricardo Flamini; vicepresidente, a Horacio Aníbal Tijman; vocal, Roberto Oscar Flamini, con mandato por un año. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular, Ricardo Pedro Vergili, abogado, y Síndico suplente, a Héctor Colonna, Contador Público Nacional, por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia del mismo al Vicepersidente en ejercicio de la Presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales de representación por el Directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e. 21|9 Nº 92.597 v. 21|9|76

Macovial

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

1) LA ASAMBLEA General Extraordinaria de "MACOVIAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 30|6|75, modificó su estatuto social, adecuándolo al Decreto Ley 19.550, fijando su capital en $ 800.000.- conformado por Resolución 2.821 de la Inspección General de Personas Jurídicas mediante: 2) Escritura del 23|10|75 y su complementaria del 20|5|76, ambas ante Julián Aguirre Ocampo, Asamblea 30 junio 1975. — 3) La sociedad adoptó la denominación de "Macovial, Sociedad Anónima". — 4) Su domicilio legal se fijó en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 12, de esta Capital. — 5) Su objeto es: Comerciales: Compraventa, transporte, depósito y consignaciones de los productos, subproductos y materiales residuales provenientes de las actividades indicadas en el rubro industrial. — Importación y Exportación-Locación de máquinas para ser utilizadas en obras viales y en la explotación de canteras. — Organización y asesoramiento industrial, comercial y|o técnicos para la industria o el comercio y para la industria de la construcción en especial. — Prospección, estudio y ejecución de toda clase de construcciones, obras públicas y privadas y obras de ingeniería civil, en especial obras viales y la prestación de toda clase de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, con excepción de aquellas materias que requieran título habilitante. — Industriales: Minera. — Explotación primaria de canteras y yacimientos mediante la extracción, trituración y clasificación de los minerales. — Siderurgia. — Especialmente limpieza de acerías, remoción, transporte y procesamiento de materiales residuales de plantas siderúrgicas, particularmente escoria y chatarra, así como prestaciones de servicios en plantas siderúrgicas. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse, fianzas, avales y garantías y toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito; tomar participación en sociedades, ya formadas o a formarse, dentro o fuera del país; otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores y otros bienes o cualquiera de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y de toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, así como toda clase de obras públicas y civiles y en especial, obras viales. — Transporte: Mediante el traslado de mercaderías, en especial, por vía fluvial y terrestre. — 6) Su duración es de 99 años, contados del 24|12|68. — 7) El capital social se fija en $ 800.000.—, representado por 800.000 acciones de $ 1.— y de 5 votos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por un año. — Y la Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo término. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente o Director que lo reemplace, quienes actúan individualmente. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — E|líneas: conformado por Resolución de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — Asamblea 30 de junio de 1975, todo vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e. 21|9 Nº 92.590 v. 21|9|76

Roberto Herrmann y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 8 de fecha 5|1|1976, pasada ante el escribano Hernán Patiño Mayer, la sociedad "ROBERTO HERRMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", procedió a elevar a escritura público el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 de fecha 16 de diciembre de 1975, donde se elevó el capital social a la suma de $ 8.500.000.—. Y por escritura Nº 81 de fecha 26|4|1976, pasada ante el mismo escribano la sociedad procedió a elevar a escritura pública el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 de fecha 13 de abril de 1976 se procedió a modificar la fecha de cierre del ejercicio que en lo sucesivo será el 31 de julio de cada año y a darle nueva redacción al artículo 6º de los estatutos cuya redacción es la siguiente: Artículo 6º: El capital suscripto es de $ 8.500.000.— compuesto por 8.500.000 acciones siendo 453.305, clase "A", dos votos, 8.046.695, clase "B" de un voto, todas las acciones son ordinarias, al portador, de valor nominal un peso cada uno. — Enmendado: 31 julio, vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e. 21|9 Nº 92.730 v. 21|9|76

Motor Import

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Ricardo Arnoldo Veronelli, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.300.630, domiciliado en Avenida Las Heras 4019, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOTOR IMPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Bolívar 355, piso 9º, oficina "F", personería que acredita: a) Con la protocolización de los estatutos de fecha 4 de febrero de 1971, según escritura otorgada ante el escribano Mariano F. de la Torre, al folio 168, el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de mayo de 1971, bajo el número 1760, al folio 4444, del libro 73, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de emisión de acciones de fecha 3 de mayo de 1972, al folio 381, ante el escribano Mariano F. de la Torre, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 5 de junio de 1972, bajo el número 1873, al folio 96, del libro 77, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) Con Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976, que elige autoridades, y d) con Acta de Directorio número 31, de fecha 9 de marzo de 1976, que distribuye cargos, todo lo cual en fotocopia autenticada se agrega a la presente escritura, doy fe. El compareciente, en el carácter invocado,

expone: Que la sociedad que representa por Asamblea General Ordinaria y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebradas con fecha 21 de mayo de 1976, resolvió aumentar el capital social y midificación y adecuación de los estatutos al régimen del Decreto-Ley 19.550|72, cuyas actas íntegramente transcriptas, dicen: "Asamblea General Ordinaria, 21 de mayo de 1976. En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de mayo de 1976, a las 19 horas, se reunieron en Bolivar 355, piso 9º, oficina "F", en primera convocatoria, los señores accionistas de "Motor Import S.A.C.I.F.I.A.", cuyas firmas se registran en el libro de registro de asistencias de asamblea en folio 7. Asistió el síndico doctor Orlando Ocampo y el acto fue presidido por el señor Ricardo Arnoldo Veronelli, presidente del Directorio. — Tomó la palabra el presidente para expresar que la asamblea se hallaba legalmente constituida en primera convocatoria, con la asistencia de seis accionistas, todos por sí, con un capital suscripto de $ 50.000 y con derecho a 50.000 votos. — Destacó el presidente que por tratarse de asamblea unánime se omitieron las publicaciones en el órgano de difusión oficial. Cumpliendo con los temas citados en la convocatoria, se trató lo siguiente: 1) Aumento de capital: Expresó el presidente que el Directorio ha considerado la oportunidad de someter a la asamblea un aumento de capital. El capital social de $ 50.000, de acuerdo con el texto de los estatutos, puede quintuplicarse por resolución de la asamblea. A la fecha del capital de $ 50.000 se encuentra totalmente suscripto e integrado. Es de hacer notar que se encuentra perfectamente justificada la necesidad de este aumento, para ingresar un caudal de fondos acordes con la evolución de los negocios sociales. — Luego de intercambiar conceptos entre diversos accionistas, la asamblea resolvió por unanimidad: 1) Disponer un aumento de capital hasta un máximo permitido, es decir, hasta la suma de $ 250.000, consistiendo el aumento en la cantidad de $ 200.000, en series progresivos de acciones ordinarias al portador valor $ 1.— cada una, con derecho a un voto por acción: 2) Autorizar al presidente o al vicepresidente para que cualquiera de ellos en forma indistinta, procedan a elevar a escritura pública la presente resolución, en cuyo momento abonarán el impuesto de sellos por el capital aumentado, inscribir dicha escritura en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones pertinentes y avisar a la Inspección General de Personas Jurídicas. — 2) Emisión de acciones: Puesto a consideración el tema, explicó el presidente que, a consecuencia del capital aprobado por esta asamblea, es menester disponer de una emisión de acciones, dentro del capital, para atender los rubros expresados y efectuar asimismo el llamado a suscripción. En esas condiciones la asamblea resolvió por unanimidad: 1) Emitir la suma de $ 200.000 en acciones ordinarias al portador valor un peso cada una y con derecho a un voto por acción, designando al presidente, don Ricardo Arnoldo Veronelli, a otorgar la escritura correspondiente y realizar las gestiones conducentes a su inscripción; 2) Efectuar el llamado a suscripción de 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto, valor un peso cada una, integrables al cambio y a la par; 3) Autorizar al Directorio para que efectúe las publicaciones pertinentes con el fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia. — 3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. La asamblea designó por unanimidad a los señores Orlando Ocampo y María Elena Novoa de Veronelli, para firmar el Acta junto con el presidente. — No habiendo otros temas que tratar, se dio término a las asamblea a las 20 horas. — María E. N. de Veronelli, O. Ocampo, R. A. Veronelli. — Asamblea General Extraordinaria. 21 de mayo de 1976. En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1976, a las 21 horas, se reunieron en Bolívar 355, 9º piso "F", en primera convocatoria los señores accionistas de "Motor Import SACIFIA", cuyas firmas se registran en el libro de registro de asistencias a sambleas en folio 8. Asistió el síndico doctor Orlando Ocampo y el acto fue presidido por el señor Ricardo Arnoldo Veronelli, presidente del Directorio. Tomó éste la palabra para expresar que la asamblea se hallaba legalmente constituida en primera convocatoria, con la asistencia de seis accionistas, todos por sí, con un capital suscripto de $ 50.000 y con derecho a 50.000 votos. Destacó el presidente que por tratarse de asamblea unánime, se omitieron las publicaciones en el órgano de difusión oficial. Cumpliendo con los temas citados en la convocatoria, se trató lo siguiente: 1) Aumento de capital social: Expresó el presidente que la asamblea general ordinaria celebrada precedentemente elevó el capital hasta la suma de $ 250.000, o sea hastal el quíntuplo del monto fijado en los estatutos. Habida cuenta del desarrollo de las operaciones y negocios sociales resulta notoriamente insuficiente para satisfacer las necesidades específicas. De conformidad con las normas vigentes no puede disponerse un aumento de capital en este caso superior el quíntuplo. Sin requerirse la conformidad administrativa, y en su caso los trámites de publicidad y registro que ordena la ley. Es por ello que en punto expreso del orden del día se considera la reforma de los estatutos por adecuación al régimen de la Ley número 19.550, ya que es previa la referida adecuación, conforme lo exige la Ley número 19.880. Es así que el aumento en cuestión se subordina a la aprobación y previa publicidad y registro de la referida reforma de los estatutos sociales. La asamblea por unanimidad de votos, resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de $ 750.000 más en acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada una, con derecho a un voto por acción, fijando, en consecuencia, el capital actual en la cantidad de $ 1.000.000; 2) El aumento del capital social se subordina a la previa conformidad y registro de la reforma de los estatutos sociales que se considera en punto expreso del orden del día en esta asamblea. El aumento de capital de $ 750.000 serán ofrecidas a los tenedores de acciones para efectuar la suscripción en proporción a sus respectivas tenencias, pagadero en dinero y al contado en el momento de la suscripción y entrega a los respectivos propietarios, por parte del Directorio, una vez cumplidos los trámites y avisos legales pertinentes; 3) El impuesto de sellos por el aumento de capital será satisfecho en oportunidad de elevar esta resolución a escritura pública, para cuyo acto queda facultado el presidente del Directorio, simultáneamente con la transcripción de los estatutos sociales. — 2) Reforma de los estatutos (adecuación al régimen de la Ley 19.550): El señor presidente informó sobre la necesidad de aumentar el capital social más el quíntuplo, lo que requiere previa conformidad del organismo de control y además la necesidad de adecuar todo el texto de los estatutos sociales al régimen de la Ley de Sociedades Comerciales. — Todo esto fue analizado exhaustivamente por los asistentes y en definitiva se resolvió por unanimidad de votos: 1º: Aprobar el texto de la reforma de los estatutos sociales que fueron leídos atentamente y que obra al pie de esta resolución; 2º: Facultar al presidente para que eleve a escritura pública el texto de esta resolución en la parte pertinente y, a su vez, el texto íntegro de los estatutos sociales reformados, presente dicha escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas, acepte o proponga modificaciones al texto del articulado en la reforma, especialmente en cuanto al capital y objeto social; efectúe reclamos, conteste vistas y otorgue en su caso la o las escrituras públicas de reformas a causa de vista que tiendan a aclarar o rectificar errores, y con iguales atribuciones ante el Juez Nacional en lo Comercial de Registro, así como otorgar escrituras públicas reordenadas o de modificaciones, publique edictos y practique cuantos actos fueren necesarios al mejor desempeño del mandato. — 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad de votos fueron designados la señora María Elena Novoa de Veronelli y el señor Orlando Ocampo para suscribir el presente acto en unión del presidente. — A continuación se transcribe el texto de la reforma de los estatutos sociales. — Texto de los estatutos sociales: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo 1º: Bajo la denominación de "Motor Import Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" funciona una sociedad anónima constituida con el mismo nombre y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Bolivar número 355, piso 9º, oficina "F", sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, depósitos, establecimientos y demás representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo 3º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º: La sociedad tiene como objeto específico el realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación y exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución de rodamientos, repuestos, piezas y artefactos para máquinas, motores y vehículos automotores; b) Industriales: Fabricación, transformación y elaboración de rodamientos, repuestos, piezas y artefactos para máquinas, motores y vehículos automotores; c) Financieras: Mediante aportes y/o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, creados o a crearse y otorgamiento y adquisición de créditos en general, así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los registros de créditos prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y en toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — e) Agropecuarias: Mediante la adquisición explotación, administración, colonización arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias y hacer toda clase de explotaciones, directas o indirectas, agrícolas ganaderas de establecimientos propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel capital. — Artículo 4º: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, cuya resolución se elevará a escritura pública abonando allí el impuesto de sellos respectivos, y se efectuarán los trámites de publicidad y registro conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fijó la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho miembros, con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente, si es que estos cargos no fueron cubiertos por la Asamblea. — El Vicepresidente reemplaza al presidente en los casos de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos de directores presentes o representados. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben presentar como garantía de su actuación, la cantidad de dos mil pesos que pueden entregarlo en dinero o en bonos o títulos oficiales de la renta pública nacional de cualquier clase. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso puede realizar aquellas operaciones y actos jurídicos para los que la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil, y artículo 9º del decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social enunciado al efecto y al solo objeto enunciativo y no limitativo, los actos jurídicos y negocios siguientes: comprar, vender y transferir muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábricas de comercio, patentes de invención, títulos bonos, valores acciones o cualquier otro valor cotizable o no en las Bolsas de Comercio, celebrar contratos de sociedades con empresas o sociedades comerciales por acciones ya establecidas o a establecerse, concurriendo a la constitución y participando de ellas como vinculadas controlantes o controladas, o en cualquiera de las formas legales concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces, constituir y aceptar y otorgar prendas e hipotecas, operar con los Bancos Oficiales o particulares, como ser el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, así como ante reparticiones, ministerios, secretarías, direciones y demás dependencias en especial administración nacional de Aduanas y Receptorías, Dirección General Impositiva, Tribunales Nacionales o Municipales de Faltas, pudiendo otorgar toda clase de mandatos generales o especiales, así como del tipo judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, siendo el uso de la firma social a cargo indistinta del presidente y del vicepresidente. — Asamblea. — Artículo 11. — Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 12. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al emitirse u ordenarse por la respectiva asamblea. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 13. — Rigen el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria la que se considera constituída legalmente, cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto. — Balances y Fiscalización. — Artículo 14. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 15. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo 14. — Sin otro punto a considerar se dio término a la asamblea, siendo las 23 horas. — María E. N. de Veronelli — Orlando Ocampo — Ricardo A. Veronelli. — Asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1976 — Número de orden — Fecha — Año 1976 — Día — Mes — accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones — Número de los títulos — Acciones o certificados — Capital — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) — Dos décimos en los presentes. — Firmas. — 1. — 18|5 — Veronelli Ricardo Arnoldo — Las Heras 4081, Capital — C. I. 4.573.739 — Por sí 20.000 — 20.000. — R. A. Veronelli — 2. — 18|5 — Novoa de Veronelli María Elena — Las Heras 4081, Capital — C. I. 4.598.178 — Por sí 19.600 — 19.600 — María E. N. de Veronelli. — 3. — 18|5 — Veronelli Norberto César — Av. La Plata 67 Capital — C. I. 3.344.509 — Por sí 5.000 — 5.000 — N. C. Veronelli. — 4. — 18|5 — Veronelli María Lucía Camerini de — Av. La Plata 67, Capital — C. I. 905.349 — Por sí 5.000 — 5.000 — M. C. C. de Veronelli. — 5. — 18|5 — Fernández Elva Elena — Bacacay 2937, Capital — C. I. 5.003.444 — Por sí 200 — 200 — E. E. Fernández. — 6. — 18|5 — Ocampo Orlando — J. de Garay 2880, Capital — C. I. 3.585.968 — Por sí 200 — 200 — O. Ocampo. — 50.000 — 50.000. — A los 18 días de mayo de 1976, se cierra el presente registro habiendo depositado acciones seis accionistas por un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — R. A. Veronelli. — A los 21 días de mayo de 1976, se realizó la asamblea general ordinaria en primera convocatoria con la asistencia de seis accionistas, todos por sí, totalizando un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y con derecho a 50.000 votos. — R. A. Veronelli. — Asamblea general extraordinaria del 21 de mayo de 1976. — Número de orden — Fecha — Año 1976 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Acciones — Número de los títulos — Acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) — Dos décimos en los presentes — Firmas. — 1. — 18|5 — Veronelli Ricardo Arnoldo — Las Heras 4081, Capital — C. I. 4.573.739 — Por sí — 20.000 — 20.000 — R. A. Veronelli. — 2. — 18|5 — Veronelli Elena Novoa de — Las Heras 4081 Capital — C. I. 4.598.178 — Por sí 19.600 — 19.600 — María E. N. de Veronelli. — 3. — 18|5 — Veronelli Norberto César — Av. La Plata 67,

Capital — C. I. 3.344.509 — Por sí 5.000 — 5.000 — N. C. Veronelli. — 4. — 18|5 — Veronelli María Lucía Camerini de — Av. La Plata 67, Capital — Céd. Id. 905.349 — Por sí 5.000 — 5.000 — María L. C. de Veronelli. — 5. — 18|5 — Fernández Elva Elena — Bacacay 2937, Capital — C. I. 5.003.444 — Por sí 200 — 200 — E. E. Fernández. — 6. — 18|5 — Ocampo Orlando — J. de Garay 2880, Capital — C. I. 3.585.963 — Por sí 200 — 200 — O. Ocampo. — 50.000 — 50.000. — A los 18 días de mayo de 1976, se cierra el presente registro habiendo depositado acciones seis accionistas por un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — R. A. Veronelli. — A los 21 días de mayo de 1976, se realizó la asamblea general extraordinaria en primera convocatoria con la asistencia de seis accionistas, todos por sí, totalizando un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y con derecho a 50.000 votos. — R. A. Veronelli". — Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista doy fe. — El compareciente continúa exponiendo: Que deja así elevada a escritura pública el aumento de capital y modificación y adecuación de los Estatutos Sociales al Decreto Ley 19.550|72. — El escribano otorgante deja constancia que abona el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — R. A. Veronelli. — Hay un sello — Diego María de Achával. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 512 del Registro 514 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del A.017366857 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y sello. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial Nº 514 de la Capital Federal certifico que la presente es copia simple de su original que tengo a la vista, la que se halla en trámite de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Juzgado en lo Comercial de Registro. — Conste. — Buenos Aires, junio 15 de 1976. — Hay una firma y sello.

Buenos Aires, 30 agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.700.— e.21|9 Nº 92.471 v.21|9|76

Concorde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARLOS Alberto Suárez, de 35 años, casado en primeras nupcias con Martha Susana Cuirolo, argentino, abogado, libreta enrolamiento Nº 4.313.303, domiciliado en Obligado 2.566, planta baja C., Cap. Fed., y Osvaldo Serafín Cúneo, de 35 años, casado en primeras nupcias con Isabel Carmen Fernández, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento 4.365.535, domiciliado en Canale 1680, Adrogué. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación. CONCORDE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Aráoz 535, planta baja, Cap. Fed. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de automotores, sus repuestos, accesorios, anexos y afines. b) Industriales: Fabricación y|o industrialización en general de artículos para automotores, sus repuestos y accesorios, anexos y afines, y todo tipo de tareas de reparación de los mismos. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, referidas a la compra, venta, importación, exportación o distribución de automotores, sus repuestos, accesorios y afines. — Se excluyen las operaciones reguladas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno y todas las que requieran concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción. — 7) Capital Social: Cuatro millones de pesos representados por cuatrocientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: De 2 a 6 miembros. — Presidente: Osvaldo Serafín Cúneo. — Vicepresidente: Carlos Alberto Suárez. — Directores: Isabel Carmen Fernández de Cúneo. — Martha Susana Cuirolo de Suárez. — Duración en los cargos: Dos años. — Síndico titular: Jorge Guillermo Gutiérrez de la Carcova. — Síndico suplente: Alberto Mario González Vendrell. — Duración en los cargos: Dos años. — 9) Organización de la representación legal. — Presidente o vicepresidente del Directorio en forma recíproca e indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta de junio. — Enmendado: Automotores. Vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.21|9 Nº 92.567 v.21|9|76

Axa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AXA SOCIEDAD ANONIMA. — 1) Fundadores: Datos personales: Benjamín Elijis, casado, comerciante, de 53 años de edad, argentino, L. E. 1.670.866, domiciliado en Alberti 1256, 1º C., Capital; Fanny Fischman, casada, comerciante, de 52 años de edad, argentina, libreta cívica 3.398.850, domiciliada en Suipacha 462, 2º piso, Dpto. 209, Capital. — 2) Fecha de constitución: Por escritura públicas Nros. 76 y 134 de fechas 6 de abril de 1976 y 1º de junio de 1976 respectivamente, ante la escribana Marta Graciela Melgarejo, con Registro 372. — 3) Denominación: La sociedad se denomina AXA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la sociedad: Av. Corrientes 2438, 8º D., Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidos a productos de almacén, comestibles, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios. — b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar. — c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la Propiedad Horizontal. e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de v|n. 10 cada una. — 8) Administración y fiscalización: a) Directorio. Presidente: Benjamín Elijis; Vicepresidente: Fanny Fischman. — b) Sindicatura: Síndico titular: Isidoro Vinocur; Síndico suplente: Marta Kuc. — Duran en sus mandatos hasta el 6 de abril de 1977. — 9) Representación legal: El presidente por sí o el vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio, 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.21|9 Nº 92.568 v.21|9|76

G. M. A. Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 276, otorgada el 13|7|76, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 848 del registro 217, los cónyuges en 1ras. nup. Jaime Oscar Andjell, nacido el 16|1|44, ingeniero civil, L. E. 4.430.020; y Elena Susana Tenenbaum de Andjell, nacida el 19|2|47, docente, L. C. 5.619.525, ambos domiciliados en calle Bulnes 1918, 7º, de esta ciudad, argentinos, y los cónyuges en 1ras. nup. Ernesto Estanislao Almeida Thorne, peruano, nacido el 20|9|30, empresario, C. I. P. F. 2.918.952; y Martha Nilda Corti de Almeida Thorne, argentina, nacida el 25|2|41, ama de casa, L. C. 3.967.643, ambos domiciliados en calle Pecoraro 565, Trelew, prov. del Chubut, constituyeron G.M.A. CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio legal en esta ciudad, Bulnes 1918, 7º. — Su duración es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones y cualquier tipo de obras de construcción civiles o industriales de carácter público o privado. — b) La adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles. — c) La ejecución de proyectos, dirección y realización de obras relacionadas con instalaciones industriales electromecánicas o termomecánicas, provisión o desagües de líquidos y montaje de maquinarias en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 1.000.000. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan individualmente, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Integran el directorio: Presidente: Jaime Oscar Andjell; vicepresidente: Ernesto Estanislao Almeida Thorne; directores Elena Susana Tenenbaum de Andjell y Martha Nilda Corti de Almeida Thorne; síndico titular Rodnal Edgardo Bravo y síndico suplente: Salvador Daniel Saal. — Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e. 21|9 Nº 92.527 v. 21|9|76

Soda Tandil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES. — Gabriel Sansó, español, viudo de sus primeras nupcias con doña Adelina Tomasini, de 59 años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.370.240, domiciliado en la calle Cuenca 1658; don Sebastián Sansó (hijo), argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Canosa, de 34 años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.373.291, domiciliado en la calle Alcaráz 4352, primer piso y doña Leonor Touriño de Sansó, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Sebastián Sansó, de 58 años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica número 0.131.505, domiciliado en la calle Alcaráz 4352, planta baja, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad. — Fecha del instrumento de constitución: En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a 28 de mayo de 1976. — Denominación: La sociedad se denomina SODA TANDIL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cuenca número 1656. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o en participación o asociados a terceros, la compraventa, importación o exportación, representación, distribución, elaboración y fabricación de bebidas en general, especialmente soda. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de cuatrocientos mil pesos representado por cuatrocientas acciones de valor nominal mil pesos cada una. — Composición de órganos de administración y fiscalización. — Duración: El directorio de la sociedad queda integrado por el señor Sebastián Sansó, con el carácter de presidente; Gabriel Sansó con el vicepresidente; y Leonor Touriño de Sansó con el de directora, el contador público nacional don Héctor Juan Pons, como síndico titular y el doctor en ciencias económicas Bernardo Stolil como síndico suplente, durando todos tres años en sus funciones. — Representación legal: Será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes actuarán en forma indistinta con uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 31 de 1976.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e. 21|9 Nº 92.547 v. 21|9|76

Gracom

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. NOMBRE, EDAD, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de Documento de Identidad de los socios. — Harry Schuschny, argentino naturalizado, nacido el 6 de julio de 1921, casado en primeras nupcias con Marieta Roth, ingeniero civil, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.566.491, domiciliado en Larrea 1367, piso tercero, departamento 10, Capital Federal y doña Evelina Silvia Kollmann, argentina, nacida el 21 de octubre de 1942, soltera, hija de Egon Kollmann y Alicia Lowy, profesora de inglés, titular de la Cédula de Identidad 4.784.694, domiciliada en Aráoz 2755, cuarto piso de la Capital Federal. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 20 de enero de 1976. — Escribano Max M. Sandler, Registro 26 de Vicente López, escritura número: 16, folio 74. — 3. Denominación de la sociedad: "GRACOM SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". — 4. Domicilio: Larrea 1367, piso tercero, departamento 10, Capital Federal. — 5. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: A la importación y exportación. A la compraventa de maquinarias del tipo de las transportadoras y elevadoras, como así también a la compraventa de mercaderías relacionadas con la industria del cuero para ser aplicado a la vestimenta y confort del hogar y a toda clase de minerales para ornamentación y construcción. — A la representación, consignación, comisión y ejercicio de mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, administración de inmuebles propios o de terceros, así como realizar toda clase de operaciones vinculadas con la construcción de inmuebles, inclusive bajo aquellas de las leyes de propiedad horizontal o prehorizontalidad. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 6. Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: Ochenta mil pesos dividido en ochocientas acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, clase A, con derecho a un voto por acción. — El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme lo dispuesto por el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización y Organización de la representación legal. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 1 o más miembros conforme lo determine la correspondiente asamblea, entre dicho mínimo y un máximo de 5 miembros, todos con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. — El directorio permanecerá en sus cargos hasta tanto la asamblea designe sus reemplazantes. — La asamblea podrá designar directores suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente si es que dichos cargos no fueron cubiertos por la asamblea. — El vicepresidente reemplaza al primero en caso de vacancia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La represen-

tación leaal de la sociedad y uso de la firma, le corresponde al presidente del directorio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de dos ejercicios. — La asamblea también debe elegir el suplente y por igual término. — Se designa para integrar el primer directorio a: Presidente el señor Harry Schuschny y vicepresidente a doña Evelina Silvia Kollmann. — Se designa Síndico Titular: Gaspar Colombo, doctor en ciencias económicas. — Síndico Suplente: Miguel Angel Melidoni, Contador Público Nacional. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700.— e.21|9 Nº 92.570 v.21|9|76

Hudson Electroindustrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION DE LA sociedad: "HUDSON ELECTROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", el 2 de junio de 1976 con un plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal lo es en esta ciudad en la calle Varela 772. Socios: Vicente Arístides Hudson, argentino, nacido el 29 de julio de 1935, cédula de identidad 3.901.583; Haydé Benigna Melo de Hudson, argentina, nacida el 10 de octubre de 1936, cédula identidad 3.872.224, ambos domiciliados en Varela 772; y Carlos Alberto Camarda, argentino, casado, nacido el 27 de mayo 1942, cédula de identidad 5.658.699, calle Lisandro de la Torre 2680, Ituzaingó, Prov. Bs. Aires, todos comerciantes. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales e Industriales: Mediante la compraventa, importación, exportación, fabricación, elaboración, manufactura y toda otra clase de negociación relacionada con productos y artefactos eléctricos y electrónicos de uso en la industria, en el comercio y en el hogar, sus distintas partes componentes y las materias primas o materiales indispensables para su elaboración y producción, inclusive máquinas, herramientas, aparatos e instrumentos de uso en la industria eléctrica y electrónica y sus derivados, incluyendo la representación, distribución y consignación de los mismos. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a personas o empresas; préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. — Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y representaciones. — Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso aquellas operaciones comprendidas dentro de la Ley de propiedad horizontal. — La subdivisión y loteo de tierras y su explotación por la agricultura, la ganadería, horticultura, apicultura y producción granjera. — Capital social: Un Millón de Pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre 3 o 7 miembros, por un plazo de tres años. — Presidente: Vicente Arístides Hudson; Vicepresidente: Haydé Benigna Melo de Hudson; Director: Carlos Alberto Camarda; Síndico Titular: Elena Noemí Parisi, contadora; Síndico Suplente: Héctor Raúl Marín, contador, por un plazo de 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.21|9 Nº 92.486 v.21|9|76

Fersa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ANTE el escribano Carlos A. Maino y escritura de fecha 10 de marzo de 1976, se ha protocolizado la reforma de los Estatutos de la sociedad Fersa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para adecuarlos a las disposiciones de la Ley 19.550|72, aprobada por asamblea extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1974 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, que en sus partes pertinentes, conforme lo dispone la ley 21.357, son las siguientes: Capítulo I. — Denominación. — Objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "FERSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una sociedad anónima, autorizada con fecha 14 de mayo de mil novecientos cuarenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de mil novecientos cuarenta y uno. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Darwin 571, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sedes, sucursales y representaciones, dentro y fuera del país. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 14 de mayo de 1941, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Artículo 4º: El objeto social queda enunciado de la siguiente forma: a) Industrial: Fabricación y venta de herrajes, cerraduras, broncería, sanitarios y afines, para obras y muebles, muebles metálicos y artefactos de iluminación. — b) Comercial: Comercialización y distribución de los productos enunciados en el punto a) así como de las materias primas necesarias para su elaboración y actividades afines. — c) Financieras: La Sociedad podrá realizar operaciones financieras siempre y cuando no impliquen recurrir al ahorro público, en los términos de la ley 18.061 y sus modificaciones. — Podrá tener participación en otra u otras sociedades, con la sola limitación del objeto enunciado en los puntos a) y b). — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Capítulo II. — Capital. — Artículo 5º: El capital social es de un millón, representado por acciones de mil pesos valor nominal en diez series. — El capital podrá ser elevado al quíntuplo en las condiciones y formalidades exigidas por el art. 188 de la ley 19.550|72. — El Ejercicio Social, cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o por el vicepresidente y un director que actúan conjuntamente. — El Organo Administrador, está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de diez, con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La Fiscalización, está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. La asamblea debe designar un Suplente por el mismo término. Firmado: R. Samuel — Carlos A. Maino, esribano. Cerfico: que la presente es reproducción fiel de la escritura Nº 65, pasada al folio 210 del Registro 382 a mi cargo, doy fe, con fecha 10 de marzo de 1976.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.21|9 Nº 92.470 v.21|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Nomex

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO TRECE. — En la localidad y partido de San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Walter Celin, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1923, hijo de María Balico y de Armando Celin, con Libreta de Enrolamiento número 4.039.374, domiciliado en la Avenida Córdoba número 417, cuarto piso, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Enio Saraconi, italiano, nacido el 5 de julio de 1925, hijo de don Lorenzo Saraconi y de doña Palmira Ruggieri, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.523.918, y doña Celia Amanda Garbison de Saraconi, argentina, nacida el 13 de octubre de 1933, hija de don Enrique Garbison y de doña Emilia Buiraz, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.219.350, ambos domiciliados en la calle Venezuela número 591, de la Capital Federal; don Carlos Rodolfo Baggini, argentino, nacido el 5 de julio de 1948, soltero, hijo de doña Josefina Palmira Catarrasi y de don Luis Baggini, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.071.921, domiciliado en la calle Echeverría número 4390, de la Capital Federal, y don Oscar Buzurro o Buzzurro, argentino, nacido el 7 de febrero de 1932, casado en primeras nupcias con doña Angela Leonilda Giaccotto, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.352.686, domiciliado en la calle Tte. Zattino número 2869, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de socios comanditados y comanditarios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Nomex, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la Capital Federal, la que fuera constituida por escritura de fecha 14 de abril de 1965, otorgada por ante el Escribano del partido de Vicente López don Raúl Alberto O'Curry, al folio 348 del Registro 29 a su cargo, cuyo testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 2 de junio de 1965, bajo el número 447, folio 325, del Libro 239 de Contratos Públicos, modificada por escritura de fecha 20 de abril de 1966, otorgada ante el mencionado Escribano O'Curry, al folio 528 e inscripta en el Juzgado respectivo el 26 de mayo de 1966, bajo el número 799, folio 171, Libro 241 de Contratos Públicos. — Posteriormente y por escritura de fecha 16 de abril de 1970, también otorgada ante el Escribano O'Curry, al folio 467 se modificó la primera parte de la cláusula séptima del contrato original, de lo que se tomó razón en el Juzgado respectivo el 17 de junio de 1970, bajo el número 753, folio 107, Libro 251 de Contraeos Públicos. — De la documentación relacionada, sus originales tengo a la vista para este acto y fotocopia de los mismos agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y en mérito a lo relacionado el señor Walter Celin y los cónyuges don Enio Saraconi y doña Celia Amanda Garbison de Saraconi, dicen: Que ceden y transfieren a favor de los otros socios señores Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro, quienes los adquieren en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno, el Capital Comanditado y Comanditario que los cedentes tienen suscripto y totalmente integrado por la suma de ciento veintinueve mil setecientos cincuenta pesos, de los cuales corresponden: ciento veintinueve mil pesos al Capital Comanditario y setecientos cincuenta pesos al capital comanditado en las proporciones siguientes: Enio Saraconi: sesenta y un mil pesos de capital comanditario y doscientos cincuenta pesos de solidario; Celia Amanda Garbison de Saraconi: cincuenta y ocho mil pesos de capital comanditario y doscientos cincuenta pesos de comanditado y Walter Celin: diez mil pesos de capital comanditario y doscientos cincuenta de comanditado, sumas que los cedentes reciben en este acto a entera satisfacción de manos de los cesionarios, a quienes otorgan eficaz recibo y carta de pago en forma y los colocan en su mismo lugar y grado de prelación con absoluta subrogación en forma y con arreglo a derecho, obligándose a las responsabilidades legales. Enterados los cesionarios de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación por ser lo convenido. Además los otorgantes en sus caracteres de socios comanditarios y comanditados, poseedores del total de las acciones del capital comanditario de "Nomex, Sociedad en Comandita por Acciones", resuelven modificar la primera parte de la cláusula séptima del contrato originario que a partir de la fecha quedará redactada en la siguiente forma: "...Séptima: La sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta por los socios señores Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro quienes revisten el carácter de únicos socios comanditados y comanditarios, quienes tendrán el uso de la firma social, la que no podrá afectar ni comprometer en negocios ajenos al giro social ni en fianzas o garantías de terceros o en préstamos a título gratuito y podrán otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a terceros y también revocarlas, para firmar en forma conjunta o individual. — En el uso de la firma social por los socios Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro para obligar a la sociedad deberán firmar los dos en forma conjunta. — El resto de la cláusula queda sin modificación alguna. En la forma expuesta queda modificado el contrato originario precedentemente relacionado. — El acta de asamblea que autoriza este acto, copiada a la letra dice así: Acta número 7. — En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de diciembre de 1973, siendo las 18 horas, se reúnen en el local social, calle Venezuela 591, los socios comanditados y comanditarios de "Nomex, Soc. en Com. por Acciones": don Enjo Saraconi, doña Celia Amanda Garbison de Saraconi, don Walter Celin, revistiendo los 3 el carácter de socios comanditados y comanditarios, con un capital de setecientos cincuenta pesos para el capital comanditado y en la proporción de doscientos cincuenta pesos cada uno y de ciento veintinueve mil pesos para el capital comanditario y en la proporción de sesenta y un mil pesos el señor Enio Saraconi; cincuenta y ocho mil pesos la señora Celia Amanda Garbison de Saraconi; y diez mil pesos el señor Walter Celin, juntamente con los socios comanditarios Carlos Rodolfo Baggini; diez mil pesos y Oscar Buzzurro: diez mil pesos, como lo han acreditado con el depósito en la caja social de acciones al portador de la sociedad por los montos siguientes: don Enio Saraconi: seis mil cien acciones, de diez pesos cada una, número: uno al cuatro mil y número: doce mil uno al catorce mil cien; doña Celia Amanda Garbison de Saraconi, cinco mil ochocientas acciones de diez pesos cada una, número: cuatro mil uno al nueve mil y número: catorce mil ciento uno al catorce mil novecientos; don Walter Celin, mil acciones, de diez pesos cada una, número: once mil uno al doce mil; don Carlos Baggini, mil acciones de diez pesos cada una, número: diez mil uno al once mil; y Oscar Buzzurro, mil acciones de diez pesos cada una, número: nueve mil uno al diez mil, estando por lo tanto presente en la Asamblea el total del capital comanditario y las tres cuartas partes del capital comanditado, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos. — Después de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad que la reunión sea presidida por el señor Enio Saraconi, quien declara abierta la sesión y manifiesta que el objeto de la misma es considerar el pedido formulado por él, su esposa Celia Amanda Garbison de Saraconi y Walter Celin, para que la asamblea preste conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del contrato social a la cesión y transferencia de sus cuotas de capital comanditado y comanditario a favor de los señores Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro, por el valor total de $ 129.000 para el capital comanditario y de $ 750 para el capital comanditado y en caso de aceptarse, como consecuencia de ello, modificar el artículo séptimo del contrato social reemplazando los nombres de los cedentes por el de los cesionarios Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro para el uso de la firma social. — Tras un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la cesión y transferencia de las cuotas de capital comanditado y comanditario y la modificación del artículo séptimo del contrato social. — También se resuelve que las mil acciones de diez pesos cada una que suman diez mil pesos y que pertenecen al señor Walter Celin y que llevan el número: 11.001 al 12.000 una vez realizada la cesión corresponderán a los cesionarios en la siguiente proporción: tres mil quinientas para el señor Baggini y seis mil quinientas para el señor Buzzurro. — Asimismo el señor Saraconi informa a la asamblea que la parte del capital comanditado perteneciente a don Tomás Miguel Quinn, fallecido, una vez terminada la sucesión del mismo, deberá la asamblea de socios resolver su adquisición. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, firmando todos los presentes. — Enio Saraconi. — Celia A. Garbison de Saraconi. — Walter Celin. — Carlos R. Baggini. — Oscar Buzzurro. — Es copia fiel del acta número 7 que he tenido a la vista para este acto labrada a fojas 10 del Libro de Asamblea número 1 de Nomex, Sociedad en Comandita por Acciones, rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número: B-11387, con fecha 23 de junio de 1965. — Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número 008945, con fecha 1º de febrero del corriente, se acredita: Que por el nombre de los cedentes no se registran inhibiciones para disponer de sus bienes. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia que con esta cesión el capital comanditado y comanditario queda integrado por los socios Carlos Rodolfo Baggini y Oscar Buzzurro en las siguientes proporciones: señor Baggini: Capital comanditado: trescientos setenta y cinco pesos y Capital Comanditario: setenta y cuatro mil quinientos pesos; señor Buzzurro: Capital comanditado: trescientos setenta y cinco pesos y Capital comanditario: setenta y cuatro mil quinientos pesos. — La parte del capital comanditado perteneciente al señor Tomás Miguel Quinn, recientemente fallecido, una vez corridos los trámites de estilo de su juicio sucesorio será adquirido por los se-

ñores Baggini y Buzzurro o por quienes éstos resuelvan. — Leída y ratificada firman los otorgantes por ante mí, como usualmente acostumbran a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — Sobrerraspado: Sra. R. Buzzurro, italiano, en, ambos. Echeverría, número, Buzzurro, O'Curry. Posteriormente. Rodolfo, adquieren cada, al. a, comanditados, al, Rodolfo, Carlos. Baggini, modificado, Enio Saraconi, de ciento, acreditado, número, resuelve el pedido, formulado por el, Walter Celin, Rodolfo, Copia, labrada, comanditado, comanditado, pesos, del "Valen". — Firmado: Walter Celin. — Celia A. G. de Saraconi. Enio Saraconi. C. Baggini. O. Buzzurro. Ante mí: Julio Aarón Polonsky, Escribano. — Está su sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 40 del Registro 102 de San Martín a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios, expido el presente, primer testimonio en 5 fojas fotocopiadas numeradas correlativamente del 0573640 al 44, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Julio Aarón Polonsky, Escribano. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº A-00.482.663 que se agrega. — San Martín, 15 Feb. 1974. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Julio Aarón Polonsky, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 187780. San Martín, 15 Feb. 1974. Firmado: Mario Copes, Vicepresidente. Está su sello. Primer testimnoio. — Escritura número sesenta y tres. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Héctor Dante Luchetti, argentino, de 44 años de edad, casado, con matrícula individual 4.061.657, comerciante; Lucrecia Esther Castelli de Luchetti, argentina, de 49 años de edad, casada, con libreta cívica 210.734, comerciante; Guillermo Luchetti, argentino, de 59 años de edad, casado, con matrícula individual 138.419 comerciante; Guillermo Virginio Luchetti, argentino, de 31 años de edad, casado, con matrícula individual 4.420.283, comerciante, al igual que los anteriormente nombrados con domicilio en la calle La Pampa 3280; Enio Saraconi, italiano, de 49 años de edad, casado, con cédula de identidad 2.523.918 comerciante, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 2547; Celia Amanda Garbison de Saraconi, argentina, de 41 años de edad, casada, con cédula de identidad 3.919.350, al igual que la anterior expedida por la Policía Federal, con el mismo domicilio del anterior; Walter Celin, argentino, de 46 años de edad, soltero, con matrícula individual 4.039.374, comerciante, con domicilio en la Avenida Córdoba 455; Carlos Rodolfo Baggini, argentino, de 26 años de edad, soltero, con matrícula individual 5.071.921, comerciante domiciliado en la calle Esteban Echeverría 4390, al igual que los anteriores de la ciudad de Buenos Aires; Oscar Alberto Buzzurro, argentino, de 42 años de edad, casado, con matrícula individual 4.352.636 comerciante, con domicilio en la calle Teniente Zattino 2869, de Ituzaingó en el partido de Morón; Angela Leonilda Giacotto de Buzzurro, argentina, casada, de 39 años de edad, con libreta cívica 0.914.952, comerciante, con el mismo domicilio del anterior y Clara María Leahy de Quinn, argentina, de 43 años de edad, viuda, con libreta cívica 2.367.380, comerciante, domiciliada en la calle Benito Juárez 4150, de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, capaces, de cuyo conocimiento, doy fe, como que la última de los nombrados comparece en nombre y representación de su fallecido esposo don Tomás Miguel Quinn y los seis primeros comparecientes dicen: a) Que por escritura de fecha 14 de abril de 1965, constituyeron la sociedad "Nomex, Sociedad en Comandita por Acciones", ante el notario don Raúl Alberto O'Curry, pasada al folio 348 del Registro 29 de la ciudad y partido de Vicente López, a su cargo, cuyo testimonio se inscribió ante el Registro Público de Comercio el 2 de junio de aquel año, bajo el número 447, al folio 325 del libro 239 de contratos públicos, con sede social en la calle Venezuela 591 de la Capital Federal, con un capital social de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000,00), de los cuales la suma de mil pesos ($ 1.000,00) corresponden al capital comanditado integrado por partes iguales por los señores Jorge Héctor Dante Luchetti, Enio Saraconi y las señoras Lucrecia Esther Castelli de Luchetti y Celia Amanda Garbison de Saraconi y la suma de ciento cuarenta y nueve mil pesos ($ 149.000,00), correspondiente al capital comanditario, el que fue suscripto e integrado por los señores Guillermo Luchetti y Guillermo Virginio Luchetti, por sí y por terceras personas, cuyos nombres omitieron poner de manifiesto. — b) Que las sociedades constituidas de la manera expuesta adolecen de vicio de nulidad y en razón de ello vienen por este acto a manifestar expresamente, su voluntad de corregir dicho vicio conforme a las disposiciones del artículo 1061 y concordantes del Código Civil, ya que la representación del capital comanditario efectuada en esa oportunidad por los señores Guillermo Luchetti y Guillermo Virgilio Luchetti, omitiendo el nombre de las personas que efectivamente revestían el carácter de socios comanditarios, que en realidad lo eran los señores Carlos Rodolfo Baggini, con mil acciones, equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00), el señor Oscar Alberto Buzurro, novecientas acciones, equivalentes a nueve mil pesos ($ 9.000) y doña Angela Leonilda Giacotto de Buzurro, con cien acciones equivalentes a mil pesos (pesos 1.000,00); el señor Jorge Héctor Dante Luchetti con cinco mil acciones, equivalentes a cincuenta mil pesos ($ 50.000,00); doña Lucrecia Esther Castelli de Luchetti, con mil acciones, equivalentes de diez mil pesos ($ 10.000,00); y por sí los señores Guillermo Luchetti con cuatrocientos cincuenta acciones, equivalentes a cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500); Guillermo Virgilio Luchetti con cuatrocientos cincuenta acciones, equivalentes a cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500,00); Enio Saraconi con cinco mil acciones, equivalentes a cincuenta mil pesos (pesos 50.000,00) y Celia Amanda Garbison de Saraconi con mil acciones equivalentes a diez mil pesos $ 10.000,00). — En este estado manifiestan los señores Oscar Alberto Buzurro, Carlos Rodolfo Baggini, Jorge Héctor Dante Luchetti, Enio Saraconi y las señoras Angela Leonilda Giacotto de Buzurro, Celia Amanda Garbison de Saraconi y Lucrecia Esther Castelli de Luchetti haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción las acciones que les correspondían por su carácter de socios comanditarios y los señores Guillermo Luchetti y Guillermo Virginio Luchetti a su vez manifiestan haber recibido de los mismos las sumas que aportaron en la oportunidad de celebrarse el acto constitutivo por lo que recíprocamente manifiestan que nada tienen que reclamarse con relación a la gestión ya mencionada y que ratifican todos los actos posteriores efectuados por la sociedad. — Continúan diciendo los comparecientes que posteriormente y por escritura de fecha 20 de abril de 1966, otorgada ante el citado notario y pasada al folio 528 del ya mencionado Registro 29, los cónyuges Jorge Héctor Dante Luchetti y doña Lucrecia Esther Castelli de Luchetti, cedieron sus cuotas de capital comanditado a los comparecientes y cónyuges don Tomás Miguel Quinn y doña Clara María Lehay de Quinn, inscribiéndose el testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de mayo de 1966, bajo el número 799, al folio 171 del libro 241 de contratos públicos. — Que posteriormente y por escritura de fecha 16 de abril de 1970 también pasada ante el mismo escribano al folio 467, doña Clara María Lehay de Quinn, cedió y transfirió su capital comanditado de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00) a favor del señor Walter Celin y los demás socios que en ese momento eran los señores Oscar Buzzurro, Enio Saraconi, Celia Amanda Garbison de Saraconi y Carlos Rodolfo Baggini, juntamente con el socio fallecido don Tomás Miguel Quinn y la cedente doña Calara María Lehay de Quinn, representante legal de la sucesión del causante, conviniendo que una vez finalizada la sucesión y dictada la declaración de herederos se procedería a la adquisición por parte de la sociedad de las cuotas de capital comanditario que correspondía al socio fallecido don Tomás Miguel Quinn, cuyo testimonio fue inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 17 de junio de 1970, bajo el número 753, al folio 107 del libro 251 de contratos públicos. — Y por último contniúan diciendo los comparecientes que por escritura del 31 de enero de 1974, pasada al folio 40 del registro 102 de la ciudad y partido de General San Martín, a cargo del notario don Julio Aarón Polonsky, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción ante el Registro Público de Comercio, el señor Walter Celin y los cónyuges don Enio Saraconi y doña Celia Amanda Garbison de Saraconi cedieron y transfirieron el total de sus respectivos capitales comanditado y comanditario que a ese momento poseían en la sociedad, a favor de los señores Oscar Alberto Buzzurro y Carlos Rodolfo Baggini, quedando en consecuencia como únicos socios los señores Baggini y Buzzurro y la sucesión de don Tomás Miguel Quinn, en el carácter de comanditados y como socios comanditarios doña Angela Leonilda Giaccotto de Buzzurro, juntamente con su esposo y el señor Baggini, poseedores del total del capital social, de la siguiente manera y proporción: capital comanditado: Aportado por la sucesión de don Tomás Miguel Quinn doscientos cincuenta pesos ($ 250,00); aportado por don Carlos Rodolfo Baggini trescientos setenta y cinco pesos ($ 375,00); aportado por don Oscar Alberto Buzzurro trescientos setenta y cinco pesos ($ 375,00); capital comanditario: Aportado por doña Angela Leonilda Giaccotto de Buzzurro mil pesos ($ 1.000,00); aportado por don Oscar Alberto Buzzurro setenta y tres mil quinientos pesos ($ 73.500,00); aportado por don Carlos Rodolfo Baggini setenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 74.500,00). — En este estado y encontrándose reunidos el total de capital social de los actuales socios, convienen conforme a las disposiciones del artículo 237, último párrafo del decreto 19.550|72, declárase constituidos en asamblea extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día. 1) Reforma del contrato social para adecuarlo a las disposiciones del decreto 19.550|72. — 2) Elección de síndico titular y suplente: al someterse a consideración el punto primero se resuelve por unanimidad de votos aprobar el siguiente contrato social: Contrato. — Artículo primero: La sociedad se denomina NOMEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y tiene su domicilio legal en la calle Venezuela 591 de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, a contar del 2 de junio de 1965. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa importación y/o exportación de maquinarias, herramientas, instrumental de control y medición, sus repuestos y accesorios, como así también elementos nacionales o extranjeros que, como los anteriores se comercialicen a través de ferreterías industriales; su comercialización directa o indirecta así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00), correspondiendo la suma de mil pesos (pesos 1.000,00) al capital comanditado, suscripto e integrado en la siguiente proporción: Sucesión de don Tomás Miguel Quinn doscientos cincuenta pesos (pesos 250,00); Oscar Alberto Buzzurro trescientos setenta y cinco pesos (pesos 375,00) y Carlos Rodolfo Baggini trescientos setenta y cinco pesos ($ 375,00). — Y la suma de ciento cuarenta y nueve mil pesos ($ 149.000,00), representada por 14.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos ($ 10,00), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios comanditarios en la siguiente proporción. Oscar Alberto Buzzurro siete mil trescientas cincuenta acciones, equivalentes a setenta y tres mil quinientos pesos ($ 73.500,00); Carlos Rodolfo Baggini: siete mil cuatrocientos cincuenta acciones, equivalentes a setenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 74.500,00) y Angela Leonilda Giaccotto de Buzzurro cien acciones, equivalentes a mil pesos (pesos 1.000,00). — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, según el procedimiento previsto por el artículo 188, del Decreto 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados — La representación legal de la sociedad estará a cargo de los señores Oscar Alberto Buzzurro y Carlos Rodolfo Baggini, quienes para obligar a la sociedad usarán sus firmas personales en forma conjunta y mancomunada, precedidas del sello de la denominación social, de la manera expuesta; tendrán amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto 5.965|63. — El la forma expresada, podrán celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro y o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que estimen convenientes. — Durarán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad y sólo podrán ser separados o reemplazados por justa causa. — Los administradores se reunirán por lo menos una vez por mes, funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y tomarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término y tendrá las atribuciones y obligaciones que cita el artículo 294 del Decreto 19.550|72. — La asamblea fijará la remuneración al síndico la que podrá imputarse a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del Decreto 19.550|72, citándolas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del setenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto 19.550|72, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos ($ 10.—), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 del Decreto 19.550|72. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas serán presididas por un socio comanditado o en su defecto, por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administrador y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el socio comanditado bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — De inmediato se somete a consideración el punto 2º y último del Orden del Día, que textualmente dice: "Elección de síndico titular y suplente". — Al tratarse este punto se resuelve por unanimidad designar síndico titular a don Segismundo Sternlieb, argentino, de 49 años de edad, casado, contador público, con matrícula individual 4.022.432, domiciliado en la calle Gurruchaga 627; y el señor José Alfredo Pierre, argentino, casado, de 42 años de edad, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la matrícula individual 4.353.732, con domicilio en la Avenida La Plata 149, ambos de la ciudad de Buenos Aires, síndicos suplentes, quienes presentes en este acto manifiestan expresamente que aceptan los respectivos cargos conferidos, declarando ambos que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones que cita el artículo 286 del Decreto 19.550|72. — No existiendo más asuntos que tratar, los comparecientes dan por finalizada la asamblea, facultando al señor Carlos Taverna para que realice las gestiones conducentes a la aprobación ante el organismo de contralor de los puntos aprobados en la asamblea. — De la manera expresada ellos dejan adecuado el contrato social de "Nomex, Sociedad en Comandita por Acciones", al Decreto 19.550|72. — Previa lectura y de acuerdo firman ante mí, Escribano autorizante que doy fe. — J. H. D. Luchetti. — L. E. C. Luchetti — Guillermo Luchetti — G. V. Luchetti — Enio Saraconi — Celia A. G. de Saraconi — W. Celin — C. Maggini — O. A. Buzzurro — Angela L. G. de Buzzurro — C. M. L. de Quinn — S. Sternlieb — J. A. Pierre. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio L. López. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 155 del Registro 127 a mi cargo, doy fe. — Para la autoridad de contralor se expide el presente testimonio en siete fojas de actuación notarial de numeración correlativa del ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve al presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: comerciante, comerciante, Virginio, disposiciones, adecuarlo, asambleas, asambleas, titular, económicas suplente, Saraconi. Valen. — Firmado: Antonio Livero López — Reg. 127. Escribano. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00583101 que se agrega. — Lomas de Zamora, 24 de junio de 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Antonio Li-

vero López obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0868345. — Lomas de Zamora, 24 de junio de 1974. — Firmado: Roberto Alfredo Codegoni. Vocal. — Está su sello. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — Folio 521. — Primer Testimonio. — Escritura número: doscientos siete. — En la ciudad y Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de mil novecietnos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Carlos Rodolfo Baggini, argentino, de 26 años de edad, soltero con matrícula individual 5.072.921, domiciliado en la calle Esteban Echeverría 4390 de la ciudad de Buenos Aires, mayor de edad, capaz, de cuyo conocimiento doy fe y dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta ocho, de la asamblea extraordinaria celebrada el 21 de noviembre pasado, de la razón social "Nomex Sociedad en Comandita por Acciones" y que obra al folio 12 y siguiente del Libro de actas de Asambleas 1, rubricado ante el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1965, bajo el número B-11.388 y que transcripto dice así: Acta Nº 8. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la sede social de Nomex S. C. A., sita en la calle Venezuela 591, con el objeto de celebrar una asamblea extraordinaria convocada para el día de la fecha mediante el aviso publicado en el Boletín Oficial entre los días 8 y 15 del corriente mes y año, los señores Oscar Alberto Buzzurro y Carlos Rodolfo Baggini, socios comanditados y comanditarios. la señora Clara María Lehay de Quinn, en representación de la sucesión de don Tomás Miguel Quinn y doña Angela Leonilda Giacotto de Buzzurro, socia comanditaria, que han depositado en la caja de la sede social la totalidad de las acciones que componen el capital comanditario en la siguiente proporción: Oscar Alberto Buzzurro, 7.350 acciones equivalentes a $ 73.500; Carlos Rodolfo Baggini, 7.450 acciones equivalentes a pesos 74.500 y doña Angela Leonilda Giacotto de Buzzurro, 100 acciones equivalentes a $ 1.000. — Al dar comienzo al acto el señor Baggini que preside la asamblea, recuerda a los presentes que ante el escribano Antonio Livero López, se reunieron en asamblea extraordinaria unánime el día 16 de mayo de 1974, en cuyo acto se resolvió por unanimidad de votos, ratificar la cesión de capital comanditado que el señor Walter Celin y los cónyuges Enio Saraconi y Celia Amanda Garbison de Saraconi hicieron a favor del señor Buzzurro y el señor Baggini la adecuación del contrato social a las disposiciones del Decreto 19.550|72 y la designación de los síndicos titular y suplente. — Que dicho acto fue instrumentado por escritura pública pasada por ante el citado escribano. — Que al ser sometido ante la autoridad de control para su conformación, dicho organismo objetó la celebración de la asamblea por haberse realizado fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Y continúa diciendo el señor Baggini que por lo expuesto corresponde se proceda a ratificar la cesión de capital comanditado ya citado, la adecuación del contrato social y la designación de los síndicos titular y suplente aprobado por la mencionada asamblea y dejar sin efecto la confirmación que oportunamente se instrumentara. — Sometida a votación la moción del señor Baggini, resulta aprobada por unanimidad de votos. — No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea previa lectura de la presente. — Hay cuatro firmas: O. A. Buzzurro, C. R. Baggini, C. M. L. de Quinn, Angela L. G. de Buzzurro" Es copia fiel. — Y previa lectura firma ante mí el compareciente, de plena conformidad, de todo lo cual, como escribano autorizante doy fe. — C. Baggini. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio L. López. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 521 del Registro 127 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad se expide el presente testimonio en dos fojas de actuación notarial de numeración correlativa del tres millones ochenta y seis mil novecientos diecisiete al presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Antonio Livero López. — Reg. 127. — Escribano. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00703411 que se agrega. — Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano R. Antonio Livero López obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 3086918. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1974. — Firmado: Miguel Osvaldo Troccoli. — Escribano. — Delegación Lomas de Zamora. — Está su sello.

Buenos Aires 4 de julio de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.000.— e. 21|9 Nº 92.121 v. 21|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Autostop

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, entre el señor Yoel Ricardo Marcovich, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Delia Inés Katz, comerciante, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Asamblea 362, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.649.000 y el señor Luis Alberto Gatti, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Cartasegna, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Serrano 823, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.508.195, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de AUTOSTOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Serrano 823, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día uno de noviembre de 1975, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la comercialización de elementos de encendido y accesorios para el automotor, explotando el local comercial, ubicado en la calle Berutti 563, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. — Quinta: Los socios concurren a la formación del capital suscribiendo cada uno quinientas cuotas representativas de cincuenta mil pesos respectivamente. Dicho capital se halla totalmente integrado en bienes conforme surge del Balance e Inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato, cuyos costos y valores surgen de las facturas de compras que obran en poder de la Sociedad. — Sexta: La administración, gerencia y representación legal de la Sociedad, estará a cargo indistinto de cualesquiera de los socios, quienes obligarán a la misma, mediante el empleo de sus firmas personales, precedida del sello con la denominación social, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías en favor de los socios o de terceros o en negocios ajenos al objeto social. Podrán en consecuencia realizar todo tipo de actos, operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones oficiales o privadas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos; comprar, vender, transferir y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; presentarse ante las autoridades administrativas y|o judiciales de cualquier instancia o fuero, nacionales, provinciales o municipales o de entes autárquicos, formulando toda clase de solicitudes y|o demandas y|o defensas que correspondieran, interponiendo las acciones y recursos necesarios o convenientes; otorgar poderes generales o especiales delegando todas o cualquiera de dichas facultades y todo cuanto más sea necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, entendiéndose que dicha enumeración es meramente enunciativa, y de ningún modo taxativa. — Séptima: Los socios se reunirán con la frecuencia que los negocios sociales lo requieran. Todas las resoluciones que se tomen lo serán por unanimidad. — Octava: Anualmente al 31 de octubre de cada año, se efectuará un Balance General e Inventario como así también el proyecto de distribución de utilidades líquidas y realizadas, todo lo cual deberá ser aprobado por unanimidad dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades referidas, deberá destinarse obligatoriamente un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital; en cuanto al saldo los socios resolverán por unanimidad que parte se destinará a formación o aumento de otras reservas y el remanente será distribuido por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Además de los libros rubricados que las leyes de comercio, laborales o impositivas obligan a llevar, la Sociedad llevará un libro de "Actas" también rubricado, donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios respecto de la marcha de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, será privativo de los herederos: a) continuar en la Sociedad, quienes en tal caso deberán unificar su representación, o b) retirarse de la Sociedad, para lo cual se practicarán los correspondientes balances e inventarios para determinar el haber del causante. — Undécima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento con aviso al otro socio por medio auténtico con noventa días de anticipación a la fecha de su pedido de retiro. — Decimotercera: En caso de liquidación de la Sociedad, quedan designados liquidadores los socios gerentes, con todas las facultades que la ley les acuerda. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Decimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscite será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Decimoquinta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda constituida la Sociedad y de conformidad firman el presente, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — Autostop, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance e Inventario practicado al 1º de noviembre de 1975. — Activo. — Disponible: Caja, existencia en dinero efectivo: $ 50.000. — Mercaderías de acuerdo al siguiente detalle: 10 lámparas 52 a rosca, $ 8 — $ 80; 25 lámparas 53 12V, $ 7,15 — $ 178,75; 25 lámparas 57 12V, $ 7,15 — $ 178,75; 30 lámparas 67 12V, $ 7,15 — $ 214,50; 10 lámparas 93 12V, $ 14,90 — $ 149,—; 10 lámparas 1003 12V, $ 14,90 — $ 149,—; 10 lámparas 1004 12V, $ 14,90 — $ 149.—; 10 lámparas 1073 12V, $ 15.90 — $ 159,—; 20 lámparas 1034 12V, $ 20 — $ 400.—; 10 lámparas 1141 12V, $ 15,90 — $ 159.—; 10 lámparas 1016 12V, $ 20 — $ 200.—; 10 lámparas 1157 12V, $ 20 — $ 200.—; 10 lámparas 1176 12V, $ 20 — $ 200.—; 10 lámparas 1195 12V, $ 36 — $ 360.—; 25 lámparas piojito 12V, $ 8 — $ 200.—; 10 lámparas 1196, $ 40 — $ 400.—; 10 lámparas Bosch 1P.12V, $ 48 — $ 480.—; 10 lámparas Bosch 2P.12V, $ 58 — $ 580; 20 lámparas PT45-40 12V, $ 60 — $ 1.200; 10 lámparas PT45-40 amarilla, $ 80 — $ 800.—; 10 lámparas PT.75-75 12V, narva, $ 70 — $ 700.—; 10 lámparas iodo corta 12V, $ 310 — $ 31.100.—; 10 lámparas iodo larga 12V, $ 310 — $ 3.100.—; 10 lámparas bibromo 12V, $ 490 — $ 4.900; 10 lámparas bibromo chevy-B|12, $ 490 — $ 4.900.—; 50 lámparas tubulares 12V, 3W, $ 18 — $ 900.—; 50 lámparas tubulares 12V.5W, $ 20 — $ 1.000.—; 50 lámparas tubulares 12V.15W, $ 22 — $ 1.100.—; 10 lámparas bibromo 6V, $ 490 — $ 4.900.—; 10 lámparas iodo corta 6V, $ 310 — pesos 3.100.—; 50 lámparas tubulares 6V.3W. $ 18 — $ 900.—; 50 lámparas tubulares 5V. 5W, $ 20 — $ 1.000.—; 50 lámparas tubulares 6V.15W, $ 22 — $ 1.100.—; 10 lámparas 1183 6V, $ 36 — $ 360.—; 10 lámparas 1158 6V, $ 20 — $ 200.—; 10 lámparas 1129 6V, $ 14,90 — $ 149.—; 10 lámparas 2580 6V, $ 46 — $ 460.—; 10 lámparas 1154 6V, $ 20 — $ 200.—; 10 lámparas 87 6V, $ 18 — $ 180.—; 25 lámparas 51 6V, $ 7,15 — $ 178,75; 25 lámparas 55 6V, $ 7.15 — $ 178,75; 25 lámparas piojito 6V, $ 8 — $ 200.—; 10 lámparas Bosch 45-40 6V, $ 55 — $ 550.—; 10 lámparas Bosch 75-75 6V, $ 58 — $ 580.—; 20 lámparas PT. 45-40 6V, $ 60 — $ 1.200.—; 10 lámparas PT 45-40 6V, $ 80 — $ 800.—; 10 lámparas PT. 7575 Ashai, $ 60 — $ 600.—; 30 lámparas 63 6V, $ 7,15 — $ 214,50; 10 lámparas iodo 6V, $ 39 — $ 390.—; 10 lámparas 1110 6V, $ 39 — $ 390.—; 10 lámparas piojito 24V, $ 9 — $ 90.—; 30 lámparas 71 24V, $ 8 — $ 240.—; 10 lámparas 72 24V, $ 9 — $ 90.—; 10 lámparas 87 24V, $ 18 — $ 180.—; 50 lámparas tubulares 24V, $ 28 — $ 1.400.—; 10 lámparas PT 24V. 75-75, $ 108 — $ 1.080.—; 10 lámparas 1154 24V, $ 20 — $ 200.—; 25 lámparas 51 24V, $ 8 — $ 200.—; 2 cables de maza 5 ½", $ 22 — $ 44.—; 2 cables de maza 6 ½", $ 24 — $ 48.—; 2 cables de maza 7 ½", $ 25 — $ 50.—; 2 cables de maza 9 ½", $ 26 — $ 52.—; 2 cables de maza 10", $ 28 — $ 56.—; 2 cables de maza 14" $ 31 — $ 62.—; 2 cables de maza 18" $ 35 — $ 70.—; 2 cables de arranque 10" $ 25 — $ 50.—; 2 cables de arranque 12" $ 28 — $ 56.—; 2 cables de arranque 14" $ 30 — $ 60.—; 2 cables de arranque 16" $ 32 — $ 64.—; 2 cables de arranque 20" $ 36 — $ 72.—; 2 cables de arranque 24" $ 40 — $ 80.—; 2 cables de arranque 30" $ 47 — $ 94.—; 2 cables de arranque 33" $ 50 — $ 100.—; 2 cables de arranque 35" $ 52 — $ 104.—; 2 cables de arranque 38" $ 53 — $ 106.—; 2 cables de arranque 40" $ 55 — $ 110.—; 2 cables de arranque 46" $ 60 — $ 120.—; 2 cables de arranque 54" $ 66 — $ 132.—; 1 bendix Chevrolet 400, $ 370.—; 1 bendix Chevrolet 55|62, $ 455, 1 equipo lavap. Peugeot, $ 197. — Total del Activo: $ 100.000. — Pasivo. No exigible: Capital: $ 100.000. — Yoel Ricardo Marcovich. — Luis Alberto Gatti.

Buenos Aires, 30 de julio de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.000.— e.21|9 Nº 92.230 v.21|9|76

Caset

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) NOMBRE, EDAD, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Haydée Sofía Ruffo de Casterán, de 53 años, viuda de sus primeras nupcias con Oscar Casterán, argentina, comerciante, domiciliada en Cabildo 227, 1º "B", Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 0.210.766 y Héctor Etchebehere, de 57 años, casado en primeras nupcias con Martha Edith Casterán, argentino, comerciante, cin domicilio en Gelly y Obes 2308, 4º "B", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.137.514. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación de la sociedad: "CASET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la sociedad: Gelly y Obes número 2308, cuarto piso "B", de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de telas de cualquier fibra, calidad y tamaño; de toda clase de prendas de vestir y de toda clase de manteles, servilletas, repasadores, colchas, sábanas, fundas y delantales. — 6) Plazo de duración: Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos Mil Pesos, dividido en 50 cuotas de Diez mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos con doce centavos en efectivo por partes iguales, integrando el 50 por ciento en este acto y el resto a un año de plazo a contar de la fecha y el resto a un año de plazo a contar de la fecha y Cuatrocientos ochenta mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y ocho centavos los integran totalmente en bienes de uso y de cambio que no se encuentran de ninguna forma gravados, habiéndose fijado el valor de los mismos, conforme a su cantidad, calidad y precios de costo, cuyas facturas y comprobantes se encuentran en poder de la sociedad según inventario practicado en la fecha y firmado por las partes, aportados también por partes iguales. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; a) Gerentes: serán gerentes de la sociedad cualesquiera de los socios. Son actualmente socios gerentes los señores Haydée Sofía Ruffo de Casterán y Héctor Etchebehere; b) Asamblea: los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo considere necesario cualquiera de ellos, para tratar o resolver todo asunto relacionado con la marcha de la sociedad, debiendo hacerlo, por lo menos una vez por año en reunión [illegible] por cualquiera de los gerentes, para considerar

el balance general dentro de los ochenta días de la fecha del cierre del ejercicio. Cada cuota equivaldrá a un voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos excepto las que requieran por la ley una mayoría especial o unanimidad. Todas las resoluciones y decisiones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto y todas las notificaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno. — 9) Organización de la representación legal: será ejercida por los gerentes, teniendo los mismos el uso de la firma social en el carácter de gerentes, individual e indistintamente y las facultades que les acuerda el artículo 157 del Decreto-Ley 19.550/72, sin más limitación que ser necesaria la firma conjunta de dos gerentes para el caso de venta de inmuebles y gravámenes sobre los mismos. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500.— e.21|9 Nº 92.239 v.21|9|76

Aikit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de "Aikit Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, entre Hugo Di Miro, de treinta y un años de edad, casado con Zulema Verbitsky, argentino, electrotécnico, domiciliado en Yerbal ochocientos setenta y ocho, séptimo piso, departamento treinta y cinco de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres; Marcelo Morena, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Yapeyú cuarenta y seis, segundo piso de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número ocho millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa y seis; Bruno Agustín Magni, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Asamblea dos mil ciento cincuenta y dos de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete; Jorge Luis Canónico, de veintitrés años de edad, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Teodoro Plaza cuatro mil cincuenta y seis de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número diez millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis; Héctor Ramón Musarra, de veintiocho años de edad, casado con Graciela Verbitsky, argentino, técnico electrónico domiciliado en Rosario ochocientos catorce, décimo piso, departamento G de Capital Federal, Libreta de Ennrolamiento número cuatro millones setecientos seis mil doscientos nueve; Oscar Mario Russo, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Tomás Lebreton cinco mil ochocientos veinticinco de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, todos hábiles para contratar se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por las contenidas en los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará para todas sus operaciones y actos bajo la denominación social y rubro de "AIKIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires en Pichincha número un mil ochocientos sesenta y nueve, pudiendo establecer en cualquier otro punto dentro o fuera del país, sucursales, agencias o dependencias, cuando así se estime conveniente para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales. — Segundo: La sociedad tiene por objeto el armado y comercialización de aparatos electrónicos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una y suscripto por los socios en partes iguales, es decir, quinientas cuotas cada uno de ellos que representan cinco mil pesos para cada socio. — Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los sesenta días de la fecha del presente contrato, en dinero en efectivo y al simple requerimiento de la sociedad. — Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios, en caso de transferencia a favor de terceros deberá procederse de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cuarto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada e indistinta de los socios Hugo Di Miro, Marcelo Morena y Bruno Agustín Magni, quienes revestirán el carácter de gerentes con el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, pero para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar en forma personal debajo de la fórmula "Aikit Sociedad de Responsabilidad Limitada" dos de estos socios indistintamente. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas a favor de terceros. — Quinto: La sociedad se constituye por un plazo de duración de treinta años a contar desde la fecha. — Sexto: La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, arrendar por cualquier plazo, ceder, transferir, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, formas de pago, intereses pactos y demás condiciones que estime conveniente; comprar, vender, arrendar toda clase de elementos y componentes relacionados directa o indirectamente con su objeto en la forma de pago, plazo y modo que se creyere conveniente, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazo y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran; tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, o sin ellas, de empresas o particulares, incluso del Banco de a Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, en sus casas matrices, agencias o sucursales y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, así como en otros bancos oficiales o particulares; descontar y redescontar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos, de seguro como asegurado, endosar pólizas; hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra operación u obligación, practicando, en fin, todos los demás actos y gestiones para la mejor marcha de la administración, por cuanto la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — La sociedad por intermedio de sus gerentes podrá conferir poderes generales o especiales con facultades amplias y revocarlos. — Séptimo: Todos los años sociales se practicará un balance general con cierre al treinta y uno de julio, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse. — Juntamente con el balance general se practicará un inventario general, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las amortizaciones que se creyere equitativo hacer sobre los bienes de uso. — Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios dentro del término de diez días de haber sido notificados para que manifiesten su conformidad o no con los mismos, dejando expresa constancia de sus observaciones en el libro de actas de la sociedad, hecho lo cual dichos balances e inventarios serán aprobados por el voto favorable de las cuotas que representen, como mínimo, la mitad más uno del capital social en la asamblea constituida a tal efecto. — El silencio o inasistencia de cualquiera de los socios se computará, siempre, como voto favorable de sus cuotas sociales para la aceptación de dicha documentación. — Octavo: Las ganancias que arroje el balance general previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, que se acumulará hasta cubrir el veinte por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes proporcionales a sus respectivas cuotas de capital suscriptas e integradas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: Cada cuatro meses los socios deberán reunirse en asamblea resolviendo por mayoría de votos sociales los asuntos que requieran una resolución, computándose a tal efecto cada cuota de capital suscripta e integrada por un voto. — De lo resuelto se dejará constancia en el libro de actas con la firma de los socios presentes, con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Independientemente de las asambleas establecidas, cuando asuntos de importancia lo requieran, podrán celebrarse asambleas extraordinarias a pedido de no menos de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones se adoptarán en la misma forma que en las asambleas ordinarias. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y los herederos del socio fallecido tomarán intervención en la sociedad, con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones de los demás socios, debiendo a tal efecto unificar su representación. — Décimo Primero: Toda diferencia que surgiere entre los socios o entre éstos y la sociedad con motivo de la interpretación de este contrato o de las actividades comerciales de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros para el caso de desacuerdo y el fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios que renuncian, desde ya, a recurrir a cualquier otro tribunal. — Décimo Segundo: En caso que se resolviera la disolución y liquidación de la sociedad, ésta se efectuará por la persona que de común acuerdo designen los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social en una asamblea convocada al efecto, con amplias atribuciones y en la forma que prescribe el Código de Comercio. — Bajo las condiciones expuestas los firmantes dejan constituida la sociedad y formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Hugo Di Miro — Marcelo Morena — Bruno A. Magni — Jorge Luis Canónico — Héctor Ramón Musarra — Oscar Mario Russo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 14.800.— e.21|9 Nº 92.116 v.21|9|76

Erikar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: PABLO Rojkes, de 54 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, C. I. 4.402.904, domiciliado en la calle Monte Nº 1237, piso 2[illegible], departamento A, Capital Federal; Isidoro Bernardo Rojkes, de 27 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, L. E. número 7.657.870, domiciliado en Aranguren 4403, departamento B, piso 7º, Capital Federal; Abraham Mario Rojkes, de 25 años, casado, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.285.002, domiciliado en Monte Nº 1237, Dpto. A., piso 23, Capital Federal; Ernesto Jorge Rojkes, de 20 años, soltero, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 12.084.417, domiciliado en Monte 1237, Dpto. A, piso 22, Capital Federal, emancipado legalmente. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 18 de junio de 1976. — Razón Social: "ERIKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Emilio Mitre número 515, primer piso, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) Explotación en todas sus faces los ramos de garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento. — b) Construcción, administración, compra y venta de departamentos, locales y cocheras [illegible] por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y fincas urbanas y rurales y operaciones inmobiliarias. — c) Compra y venta de automotores nuevos y usados de cualquier marca y tipo y financiación de los mismos mediante préstamos en dinero con garantías prendarias civiles, comerciales, agrarias o industriales. — Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de constitución. — Capital Social: $ 100.000. — Composición de los Organos de Administración: La dirección, administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios, y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.21|9 Nº 92.218 v.21|9|76

Cari

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Marco Antonio Vich, argentino, casado, de 49 años, L. E. Nº 4.463.088, comerciante, domiciliado en la calle Ravignani 2380, Capital; Juan José Oscar Raimondo, argentino, casado, de 31 años, arquitecto, C. I. número 5.152.023, domiciliado en Bolivia 470, 8º piso, Dto. 34, Capital; y Pedro Luis Vera, argentino, casado, de 41 años, comerciante, C. I. Nº 3.551.695, domiciliado en Ocampo 2535, 1º piso, B, Capital; por documento privado de fecha 4 de junio de 1975, y modificación posterior de fecha 30 de junio de 1976; han dejado constituida la sociedad "CARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 2438, 4º Piso, "D", Capital Federal; la que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructoras: proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y|o realización de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y vialidad, desagües, oleoductos, gasoductos, diques, usinas, sean públicas o privadas, actuando como propietarios, proyectistas, empresaria, contratista, o subcontratista de obra en general, sin limitaciones de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relaciones con la Ley de Propiedad Horizontal; Comercial: Importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, materias primas, y todo producto relacionado directa o indirectamente con el ramo de la construcción la que tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un Capital Social de $ 12.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes; los que tendrán el uso de la firma social y representación legal de la sociedad en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.21|9 Nº 92.246 v.21|9|76

Monteagudo y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE LA SOCIEDAD: "Monteagudo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a los siguientes recaudos legales. — 1) Integrantes de la sociedad: Secundino César García, español, casado, nacido el 20|2|1918, comerciante, C. I. 4.[illegible].332, domiciliado en Juan M. Gutiérrez [illegible], Depto. "B", Bajo, Capital. — Rosa Amelia García Vda. de Monteagudo o Monteagudo Silva, argentina, viuda, nacida el 6|4|1903, comerciante, C. I. 1.3[illegible]8.560, domiciliada en Los Patos 2574, Capital. — Valentín Lobeto, español, viudo, comerciante, nacido el 4|11|1910, C. I. 1.749.887, domiciliado en Espinosa 28, 1er. piso, Depto. "B", Capital. — Miguel Lobeto, español, divorciado, comerciante, nacido el 12|3|1914, C. I. 2.062.218, domiciliado en Rivadavia 5633, 1er. piso, Depto. 13, Capital. — Adela Lobeto, española, soltera, C. I. 8.306.114 nacida el 25|12|1952, comerciante, domiciliada en Espinosa 28, 1er. piso, Depto. "B", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1976. — 3) La razón social o denominación de la sociedad: "MONTEAGUDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la sociedad: Espinosa 28, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de la concesión otorgada por Transportes de Buenos Aires para la instalación de un quiosco-bar, sito en el Subterráneo Línea B, Estación Carlos Pellegrini, en forma integral en todos sus ramos, derivados y anexos. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de dos (2) años computados a partir del día de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. —

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188 cien mil ($ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos ley 18.188 diez ($ 10) cada una. — 8) No hay órganos de fiscalización. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos socios gerentes: los señores Valentín Lobeto y Secundino César García. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Ultimo día de febrero de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.21|9 Nº 92.227 v.21|9|76

Ayacucho Dos Mil Treinta y Ocho

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 3 de agosto de 1976. — Socios. — Luis María Radrizzani Goñi, argentino, soltero, de 45 años de edad, comerciante, cédula de identidad Nº 2.800.168, domiciliado en esta Capital en la calle Avenida del Libertador 270 y don José Alfredo Harrington, argentino, soltero, de 34 años, comerciante, cédula de identidad 4.775.423, domiciliado en esta Capital en la calle Pacheco de Melo 2563. — Denominación. — AYACUCHO DOS MIL TREINTA Y OCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ayacucho 2038, Capital. — Objeto social. — Dedicarse a la explotación de negocios de confitería, casa de baile, boite, casa de música y despacho de bebidas. — Plazo. — 20 años a partir del 1º de enero de 1976. — Capital. — Trece mil quinientos pesos; dividido en 1.350 cuotas de diez pesos cada una. — Administración. — A cargo de ambos socios, en su carácter de gerentes y en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.21|9 Nº 92.414 v.21|9|76

Catec Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: RICARDO JUAN ESAIN, argentino, casado, D. N. I. Nº 4.422.906, empleado, con domicilio en Avda. San Martín 5154, 6º Piso "C", Capital Federal, nacido el 25 de julio de 1943; Roberto Angel Cinacchi, argentino, casado, L. E. Nº 7.714.481, ingeniero, con domicilio en Coronel Seguí 1380, Lanús Oeste, nacido el 27 de marzo de 1941; Oscar Mario Fabbián, argentino, casado, L. E. Nº 4.359.412, Licenciado en Organización de Empresas, con domicilio en Zamudio 3864, Planta Baja, Depto. "B", Capital Federal, nacido el 30 de junio de 1942 y Luis Horacio Girod, argentino, soltero, L. E. Nº 4.703.850, ingeniero, con domicilio en Acevedo 2441, Capital Federal, nacido el 28 de diciembre de 1948. — 2º) Fechas de los Instrumentos: 21 de abril de 1976 y 23 de junio de 1976. — 3º) Denominación: La sociedad se denomina CATEC INGENIERIA S. R. L. — 4º) Domicilio Social: Zamudio 3864, Planta Baja, Dto. "B". — 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el diseño, fabricación, importación, exportación y comercialización de tanques de almacenaje para todo tipo de fluidos, filtros industriales o de cualquier otro tipo, la prestación de servicios de ingeniería y asesoramiento técnico relacionados con la fabricación e instalación de filtros en general, equipos de aire comprimido, hidráulicos y eléctricos, el diseño, fabricación y montaje de instalaciones hidráulicas, neumáticas, eléctricas, electrónicas y equipos para el procesamiento de todo tipo de datos, el planeamiento, desarrollo y supervisión de servicios de mantenimiento de plantas industriales, así como la fabricación y|o comercialización de repuestos, accesorios, maquinarias de procedencia nacional o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Plazo de Duración: 99 años. — 7º) Capital Social: $ 200.000 (pesos doscientos mil). — 8º) Administración y Organización de la Representación Legal: Uno o más gerentes socios o no designados por Asamblea. Se designan en contrato constitutivo como gerentes a los cuatro socios quienes actuarán conjuntamente de a dos. — 9º) Fecha del Ejercicio 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, agosto de 1976. — E|L.: "Planta Baja". — Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.21|9 Nº 92.368 v.21|9|76

Pulmet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 10 de agosto de 1976, los señores Carlos Orlando Blanco, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 574, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, casado, pulidor, argentino, C. I. 2.934.851, y Alberto Andrés Sgolfo, de 45 años de edad, domiciliado en calle Espejo 2297, Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, casado, pulidor, argentino, L. E. Nº 4.664.117, constituyeron la sociedad PULMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Paraná 583, Capital Federal. — Objeto social: la explotación de taller de pulido de metales para accesorios de automotores, artículos sanitarios y aparatos de refrigeración de aluminio, hierro, zamac, bronce y sus aleaciones. — Plazo de duración: 10 años a partir del 10 de agosto de 1976. — Capital social: $ 400.000 dividido en 400 cuotas de $ 1.000 cada una. — Los dos socios tienen el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. — El ejercicio social cierra el 15 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.21|9 Nº 92.494 v.21|9|76

Colorquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 30|7|1976, los Sres. José Aguado; Carlos Alberto Correa y Aldo Cayetano Giúdice únicos socios de COLORQUIM, S. R. L. han resuelto aumentar el capital social modificando la cláusula cuarta que dirá: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos dividido en 1.200 cuotas de 1.000 pesos c| una que los socios suscriben de la siguiente manera: José Aguado, Juan Carlos Correa y Aldo Cayetano Giúdice, cada uno de ellos, doscientas cuotas y Adriana Luisa Palazzolo seiscientas cuotas. — Firmado: J. Aguado. — C. A. Correa. — A. C. Giúdice y Adriana L. Palazzolo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.21|9 Nº 92.473 v.21|9|76

Nacoral

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, interinamente a cargo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Jorge Rechtszaid, 32 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 2118, 10º, departamento 55, Libreta Enrolamiento Nº 4.409.897; y Jacobo Osorovich, 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 2118, 10º, departamento 55, Libreta Enrolamiento Nº 4.182.587. Instrumento de constitución de fecha 10 de junio de 1976. Denominación de la sociedad "NACORAL S. R. L.". Domicilio de la sociedad: Tucumán 2118, 10º, departamento 55. Objeto Social: Importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas y productos manufacturados. Plazo de duración: Diez años a partir del 10 de junio de 1976. - Capital Social: Pesos noventa mil. - Nombre de los gerentes: Mario Jorge Rechtszaid y Jacobo Osorovich, indistintamente, requiriéndose la firma conjunta para otogar poderes generales o especiales con atribución de la firma social. - Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre, anualmente.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 92.463 v.21|9|76

Vic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 405 de fecha 17|12|1973 pasada ante el escribano Manuel M. V. Martínez Salaverri, la Sra. Angela Llorens y Bassa o Rasa Angela Llorens de Aldao, cede a sus hijos, Juan José Aldao, nacido el 13|5|45, soltero, argentino, profesor, domiciliado en Navarro 1468, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. Nº 7.760.576 y de Don Jorge Eduardo Aldao, de 27 años, soltero, argentino, fotógrafo, domiciliado en Amenabar 121, Pº 1º, Dep. 5, con L. E. Nº 8.177.181, las doscientas cuotas de diez pesos c|una que posee en la sociedad "Vic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de veinte mil pesos, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1973. — Por protocolización ante el mismo escribano al folio Nº 214 del Acta Nº 21 de fecha 29|1|1976 en razón de haber vencido el plazo de duración social, se disolvió de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 94 Inc. 2º del Decreto Ley 19.550|72 los gerentes Don Juan Jaconto Llorens y Elva Catalina Valerga de Llorens aceptan y asumen el carácter de "liquidadores" de la sociedad "Vic, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y por escritura Nº 59 de fecha 20 de abril de 1976 pasada ante el mismo escribano al folio 209 del Registro Nº 24 de la ciudad de Morón, el señor Jorge Eduardo Aldao cede a la Sra. Elva Catalina Valerga de Llorens, argentina, comerciante, casada, nacida el 28 de noviembre de 1926, L. C. Nº 2.703.301, domiciliada en Navarro 1468, de Castelar, provincia de Buenos Aires, las cien cuotas de diez pesos c|una que tiene en la sociedad VIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 155, piso 4º, Capital. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1976 y por la suma de ochocientos mil pesos. — Fdo. M. M. V. Martínez Salaverri, escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.21|9 Nº 92.474 v.21|9|76

Inacri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Claudio Cristiani, italiano, casado, de 33 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.418.871, ingeniero agrónomo, y Mercedes Mariana Tedin Uriburu de Cristiani, argentina, casada, de 31 años de edad, con L. C. Nº 4.881.313, comerciante, domiciliados en Buschiazzo 3077, 3º piso, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de marzo de 1976. — 3) Denominación: "INACRI S.R.L.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Buschiazzo Nº 3077, piso 3º. — 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, arrendamiento y administración de campos, instalación y organización de tambos, cabañas y estancias, y la realización de toda clase de negocios de la ganadería y agricultura, producción, elaboración, transformación, comercialización y distribución de productos de agricultura y ganadería, como así tambien compra y venta de maquinarias, accesorios, repuestos y herramientas, relacionados con la actividad agrícola-ganadera, incorporar mediante proyectos adecuados tierras marginales a la explotación agropecuaria con el objeto de ampliar la frontera agropecuaria. — Asimismo la sociedad puede ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — 4) La duración será de 50 años a partir de la fecha de incripción en el Registro Público de Comercio. — 5) El capital social se fija en cincuenta mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 2.500 cuotas cada uno, las que son integradas en su totalidad mediante el aporte de los bienes que se detallan en el inventario que suscriben por separado y que se considera parte integrante del presente contrato, cuyos valores fueron determinados por facturas y comprobantes y conforme lo dispone el Dto.-Ley 19.550|72, que se encuentran en poder de la sociedad. — 6) La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma y representación legal en forma indistinta. — 7) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año". — Inventario de "Inacri S.R.L.". — Una máquina marca Olivetti Divi-Suma 14gt. Nº 131606. Valor $ 20.000.—. — Una máquina de escribir marca Adler Universal 400 Nº 9.001.011, Valor $ 15.000.—. — Un contestador automático telefónico marca Answertel, modelo completo s|n. visible. — Valor $ 15.000.—.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.750.— e.21|9 Nº 92.387 v.21|9|76

Autopiezas Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA SOCIEDAD Exportadora AUTOPIEZAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por contrato privado celebrado el 2 de diciembre de 1975 y 13 de agosto de 1976, el señor Ricardo Abel Dodera vendió sus 6.000 cuotas de capital en $ 60.000 (sesenta mil pesos) al señor Rafael Schneider, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Elpidio González Nº 3591, 1º "B", Capital Federal, L. E. Nº 4.077.402; y el señor Angel Juan De Joan vendió sus 6.000 cuotas de capital en $ 60.000 (sesenta mil pesos) al señor Antonio Manuel Gamboa Antúnes, portugués, casado, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en Yerbal 2315, 6º "20", Capital Federal, C. I. 2.437.281 de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo por el mismo contrato se modificó el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Tercero: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros de equipos dentales y sus accesorios; matricería; artículos de material plástico; repuestos y accesorios para automotores y artículos para electricidad". También se modifica el domicilio legal que queda establecido en Elpidio González 3591, 1º "B", Capital Federal; y el uso de la firma y representación legal de la Sociedad la que será ejercida por cualquiera de ambos socios en forma indistinta. Por contrato privado celebrado con fecha 13 de agosto de 1976, se decide aumentar el capital social en la suma de $ 1.880.000 (un millón ochocientos ochenta mil pesos) con lo cual el capital social alcanza a la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) suscripto e integrado totalmente por los señores Rafael Schneider y Antonio Manuel Gamboa Antúnes en partes iguales. E|l.: "y 13 de agosto de 1976". Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.21|9 Nº 92.247 v.21|9|76

Papelera Iberia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ALFREDO Germán Soengas, español, casado, de 61 años de edad, Cédula de Identidad Nº 1.991.167, domiciliado en J. Barros Pazos 3150, ciudad, comerciante y Roberto Soengas, argentino, casado, de 33 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.398.216, domiciliado en J. Barros Pazos 3150, ciudad, comerciante. — Objeto: Compraventa de recortes de papel. — Capital social: $ 1.300.000. — Reserva legal: 5 % de las utilidades hasta alcanzar el 20 % del capital con relación a "PAPELERA IBERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado: con: Vale.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 92.428 v.21|9|76

Tress Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DAVID Roberto Farji, argentino, casado, de 29 años, ingeniero electromecánico, con domicilio en Anchorena 1407, piso 5º, Dpto. "A", de Capital Federal, L. E. Nº 4.556.829; Horacio Gil, argentino, casado, de 28 años, ingeniero electromecánico, con domicilio en Colombres 726, piso 10º, Dpto. "B", de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires,

L. E. Nº 5.222.466; Alfredo Mario Baglioni, argentino, casado, de 28 años, técnico mecánico, domicilio en Rosario 814, piso 1º, Dpto. "L", de Capital Federal, L. E. Nº 4.981.273. — 2. Fecha del contrato: 16 de julio de 1976. — 3. Denominación: "TRESS INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. Domicilio social: Malabia 529, Capital Federal. — 5. Objeto social: Realizar por cuenta de terceros o por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la importación, exportación, compraventa de equipos y elementos de aire acondicionado, calefacción y ventilación. La dirección y realización de proyectos de obra y arquitectura, asesoramiento, servicio técnico y cualquier otra actividad afín al mismo. Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relativos a los rubros indicados. — 6. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por períodos iguales, existiendo acuerdo unánime de los socios. — 7. Capital social: $ 30.000.— (treinta mil pesos). — 8. Composición de los órganos de administración: Los tres socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9. Organos de representación legal: Socios gerentes, con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.21|9 Nº 92.432 v.21|9|76

Navaltec

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores Juan Olindo Aguilar, argentino, viudo, de cuarenta y un años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.971.378, especialista en soldaduras navales, domiciliado en la calle Avellaneda 334, piso 2º, departamento "D", Capital Federal, y Francisco Víctor Chianese, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.913.261, especialista en soldaduras navales y oficial trazador, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 1286, piso primero, departamento 4, Capital Federal, y convienen por el presente acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "NAVALTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio legal en la calle San Sebastián 481, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción, instalación y reparaciones electromecánicas navales o terrestres; reparación integral de motores de combustión interna o externa, compresores, turbinas, caldería y carpintería mecánica o de hierro y afines con provisión o no de materiales, importación y exportación de materiales afines. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del nueve de junio del año mil novecientos setenta y cinco. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta y cuatro mil pesos ley 18.188 ($ 54.000,00), dividido en quinientas cuarenta cuotas por valor de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir doscientas setenta (270) cuotas que representan Veintisiete mil pesos por cada uno de ellos respectivamente. Dicho capital está totalmente aportado por los socios, según balance que firmado por los mismos, se acompaña por separado, formando parte integrante del presente. Se hace constar que los bienes fueron valuados a su valor de plaza, cuyos comprobantes se hallan en poder de la administración de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Juan Olindo Aguilar y Francisco Víctor Chianese, quienes usarán de la firma social en forma conjunta, precedida del sello social. En tal forma podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes, inclusive las facultades conferidas por los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y los Arts. 58, 59 y 157 de la Ley 19.550 que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y|o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios deberán dedicar todo el tiempo disponible a la sociedad, quedándoles prohibido realizar toda otra tarea o trabajo ajeno a la misma. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los noventa días del cierre del ejercicio; si en ese plazo no hicieren observaciones mediante telegrama, el mismo quedará aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del Capital Social y las previsiones que estimaren convenientes, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, quien siempre tendrá prioridad para su adquisición. — Décima: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo considere necesario cualquiera de ellos, para tratar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de la sociedad. — Todas las resoluciones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas, que se llevará a tal efecto. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar: a) Por continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar personería para que los represente ante la sociedad; b) En caso contrario se practicará un Balance e Inventario dentro de los treinta días a fin de establecer el capital y utilidades que corresponda al socio fallecido o incapacitado a la fecha del fallecimiento o incapacidad y el valor que surja de dicho balance será abonado en la forma y condiciones que en ese momento se establezcan. — Decimosegunda: En caso de disolución y liquidación de la sociedad por alguno de los puntos comprendidos en el Art. 94 de la Ley 19.550 la liquidación estará a cargo de ambos socios, o de la o las personas que éstos designen cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, quienes procederán en la siguiente forma: Realizado el Activo y satisfecho el Pasivo se acreditará a cada socio la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá conforme los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula octava del presente contrato. —Décimotercera: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décimocuarta: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato las partes constituyen domicilio en los "ut supra" mencionados, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, las partes otorgantes firman el presente contrato en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio de 1975. — Las firmas. — Balance de Aportes a la Sociedad Navaltec S.R.L. — Activo. — Maquinarias: 1 máquina soldadora marca "La Oxígena" modelo 74-4 Nº 1035: $ 20.000.—; 1 piedra esmeril de mano, marca Martin modelo MK 11, serie 1388: $ 4.000.—; 100 metros de cable de soldadura eléctrica, marca Pirelli, a razón de $ 150.— el metro: $ 15.000.—; 100 metros de manguera de oxígeno marca Pirelli a $ 18.— el metro: $ 1.800.—; 2 juegos completos de oxígeno para cortar, marca "La Oxígena" de $ 1.000.— cada uno: $ 2.000.—; 3 macetas de hierro industria argentina a $ 150.— cada una: $ 450.—; 1 aparejo de 500 kgs marca Febo modelo 1720: pesos 2.250.—; 1 aparejo de 1.000 kgs marca Febo, modelo 1720: $ 3.500.—; 1 máquina de escribir marca Remington industria argentina, Nº 1718727: $ 3.000.—; 1 escritorio y un sillón: $ 2.000.—; Total del Activo: $ 54.000.—. — Siguen las firmas. — S|testado: once, Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.300.— e. 21|9 Nº 93.010 v. 21|9|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 20 de agosto de 1976, se procedió a la disolución de "CONSTRUCTORA OCEANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de julio de 1976, habiendo sido liquidado la totalidad del activo y cancelado el pasivo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e. 21|9 Nº 92.907 v. 21|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación de edictos de la sociedad "COSTA BRAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aparecida con fecha 7 de junio de 1976, donde dice Antonio, debe decir Antonino, con respecto a Antonino Apreda y Antonino Di Leva.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800.— e. 21|9 Nº 92.951 v. 21|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 668 de fecha 2 de junio de 1976, pasada ante la escribana Silvia E. Fefferman Vitaver, la sociedad "BERNSTEIN PIELES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", confirmó y ratificó su contrato social, siendo los titulares actuales del capital social, los siguientes: Don Enrique Bernstein, titular del capital solidario de pesos 1.000.— y don Jaime Cifre, es del capital comanditario de $ 29.000.— representado por 2.900 acciones al portador de valor nominal $ 10.— cada una.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e. 21|9 Nº 92.912 v. 21|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que según declaratoria de herederos dictada en los autos: "Caccia, Julio César s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, y que fue presentada ante este Juzgado en lo Comercial de Registro, con fecha 10 de julio de 1976, fueron declarados herederos del causante don Julio César Caccia, y Alicia Sara Caccia y su esposa doña Lavenir Zulema Fernández de Caccia, en cuanto a los bienes propios, y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales, con respecto a las cuotas que el causante poseía en la sociedad "JULIO CESAR CACCIA E HIJOS, S. R. L.".

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e. 21|9 Nº 92.876 v. 21|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, comunica por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 21 de mayo de 1976, pasada ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, se ha nombrado al señor Francisco J. Hervás como liquidador de la firma I. M. M. Y. A., S. R. L., con domicilio legal en Uruguay 705, 8º, D, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 21|9 Nº 92.868 v. 21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a JOSEFA BUBLEWICZ de POPADYNIEC, para que comparezca en juicio "Bublewicz de Popadyniec Josefa s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 300.— e.29 4 Nº 15.493 v.29|4|76
$ 300.— e.28 5 Nº 17.366 v.28|5|76
$ 300.— e. 2 7 Nº 81.962 v. 2|7|76
$ 300.— e.27 7 Nº 83.996 v.27|7|76
$ 600.— e.31 8 Nº 89.276 v.31|8|76
$ 600.— e.21 9 Nº 92.895 v.21|9|76

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos: "OLIVA, CRISTINA HAYDEE c|TACCHINO, ANIBAL CESAR s|Pérdida de patria potestad", cita por dos días al demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 92.024 v.23|9|76

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a comparecer a don ENRIQUE REPRESAS por el término de seis meses, mediante una publicación mensual en autos: "Represas Enrique s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 5 de julio de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 600.— e.21|9 Nº 93.082 v.21|9|76

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a LIVIO COGORNO por el término de diez días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "Otero, Aníbal A. y otra c.Cogorno, Livio s|Escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 1.200.— e.21 9 Nº 93.059 v.22|9|76

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a don ISMAEL PEDRO OLIVARES a estar a derecho en autos: "Mutuberria de Olivares Lía c|Olivares Pedro Ismael y separación de bienes". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.000.— e.21|9 Nº 93.035 v.22|9|76

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MORAS a comparecer y estar a derecho dentro de los quince días en autos caratulados "Juguer de Moras, Alicia Cristina c|Moras, Miguel Angel s|divorcio, tenencia y separación y disolución sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Ausentes. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, agosto 20 de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 1.400.— e.21|9 Nº 92.893 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, hace saber que se ha declarado finalizado el concurso de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA, S.A.C.I.F.A.". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 400.— e.21|9 Nº 93.095 v.21|9|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40 en autos: "Montero Manuel y otro c|Fernández García, Fernando s|Ordinario", cita a los actuales tenedores de acciones representativas de capital comanditario de "HARAS EL VASQUITO S.C.A.", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, agosto 24 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 700.— e.21|9 Nº 92.333 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicació.. a herederos y acreedores de los ca· ·ntes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	31|3|76	HILDA ALBERTINA TREPAT	21|9	23|9|76	92.011	1.000
2	4	César Antonio Pescio	30|6|76	MANUEL LLOBERA	21|9	23|9|76	92.177	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|9|76	CATALINA KORBASCKA ó CATALINA ó KATALIN ERZSEBET KORBACSKA de GARBARINI ISLAS	21|9	23|9|76	92.259	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|8|76	MARIA JOSEFA SAGARIO de FAVIERI	21|9	23|9|76	92.027	1.000
4	8	Martín J. Ghavarri	3|9|76	ROQUE CIRIBRIZZO	21|9	23|9|76	92.0[illegible]0	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	2 |76	NESTOR LUIS SALA	21|9	23|9|76	91.970	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	31|8|76	Marcelino ROSALES	21|9	23|9|76	92.013	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|8|76	ERBIN VENTURA DE PERSICO	21|9	23|9|76	92.053	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|6|76	Laura María Orlandi de Sarcone	21|9	23|9|76	92.076	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|76	JORGE ROQUE MARTINEZ	21|9	23|9|76	92.105	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|3|76	ANTONIA MARIA LISJAK de SVAGELJ	21|9	23|9|76	92.235	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|9|76	Feligina Licciardo de Birreci	21|9	23|9|76	92.130	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	31|8|76	ORFEO ALFREDO BRENTA	21|9	23|9|76	92.068	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|5|76	MEDARDO CORBALAN	21|9	23|9|76	92.093	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	7|9|76	ALBERTO OSCAR BAEZ	21|9	23|9|76	92.057	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	13|8|76	FANNY FELDMAN DE STEIN	21|9	23|9|76	92.233	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8|9|76	ALEJANDRO ALCIDES MEDICI	21|9	23|9|76	92.109	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|9|76	Juan Manuel RODRIGUEZ de la Rosa	21|9	23|9|76	92.123	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	9|9|76	ADELAIDA ALONSO de GARCIA	21|9	23|9|76	92.061	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	7|9|76	RODRIGUEZ viuda de ARAMBURU, DOMINGA	21|9	23|9|76	92.160	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	25|8|76	TERESA VICENTA ó TERESA LONGHI viuda de MASSA	21|9	23|9|76	92.001	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	2|9|76	JULIAN AUGUSTO ROUX	21|9	23|9|76	92.163	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	9|9|76	LUISA FURMANSKI de WAJSELFISZ	21|9	23|9|76	92.106	.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|9|76	ATILANO AGUADO	21|9	23|9|76	92.2[illegible]9	.000
18	36	María Isabel Millan	8|9|76	FERNANDO DE ANDREIS	21|9	23|9|76	92.079	.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|9|76	CARLOS ALBERTO FUSTER	21|9	23|9|76	92.050	.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|9|76	EDITA BLADEMIRA LORENZA BERTERO	21|9	23|9|76	91.975	1.000
18	36	María Isabel Millan	9|9|76	MARIA ROSA COLOMBO de LOREDO	21|9	23|9|76	92.052	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	3|9|76	RENATO MEANA	21|9	23|9|76	92.107	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|9|76	FERNANDO MINARDI	21|9	23|9|76	92.122	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|5|76	JUAN CARLOS SALERNO	21|9	23|9|76	92.181	1.000
20	38	Francisco Carlos Terrones	7|9|76	Arnoldo o Arnoldo o Arnaldo Fernado WERTHEIM Ana (Anna) Frieda (Frida ó Federica) Emma WEDEL de WERTHEIM Marta ó Martha WERTHEIM de WERTHEIM	21|9	23|9|76	92.100	1.000
20	40	Salvador José Mammana	5|8|76	PONTI de DIAZ Susana Aldina	21|9	23|9|76	92.223	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|8|76	Vicente LA FONTANA	21|9	23|9|76	92.260	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|9|76	ELSA ROMA CESCHEL de BONZO	21|9	23|9|76	92.008	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|7|76	AGUSTIN SATURIO TURNES	21|9	23|9|76	92.081	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|8|76	ELODIA ALMERINTA DI FRANCESCO	21|9	23|9|76	92.192	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|9|76	JOSE ESPARIS	21|9	23|9|76	92.078	1.000
25	50	Antonio R. Coghlan	11|8|76	ATILIO RAIMUNDO BERGAMO	21|9	23|9|76	92.058	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|9|76	ALBERTO TEODORO DISCOLI	21|9	23|9|76	92.225	1.000
25	50	Antonio R. Coghlan	8|9|76	JUAN DISSETTE	21|9	23|9|76	92.026	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13|9|76	ELSA AMALIA VITANZA DE PELLEGRINO	21|9	23|9|76	92.043	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	9|9|76	RAFAEL ANTONIO ZAVALLA	21|9	23|9|76	92.089	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	9|9|76	Juan o Juan Cristóbal ROBBIANO	21|9	23|9|76	92.054	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	31|8|76	EDUARDO MARCONI	21|9	23|9|76	92.176	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|9|76	PEDRO AZNAREZ	21|9	23|9|76	92.023	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|8|76	FELICIDAD CANTELLI DE ALONSO y MARIA JOSEFA ALONSO	21|9	23|9|76	92.029	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|8|76	MARIA ZUBAVICIUTE DE PAPLAUSKAS	21|9	23|9|76	92.229	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|9|76	Manuel Das Airas	21|9	23|9|76	92.267	1.000
30	60	José María Scorta	8|9|76	ABRAHAM JACOBO BAGISZ	21|9	23|9|76	92.073	1.000
30	60	José María Scorta	20|8|76	Sara Josefa García de Rodríguez	21|9	23|9|76	92.038	1.000

e.21|9 Nº 453 v.23|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 3 días en el juicio: "BULLRICH DE GIMENEZ ZAPIOLA EMMA s|testamentaría", Expte. número 18.632, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 15.30 hs., el departamento Nº 7 del 3º piso al frente, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pereyra Lucena 2588|600, entre las Av. Las Heras y del Libertador, cuya superficie propia es de 228 m2, correspondiéndole un porcentual de 10,76 %. La unidad consta de hal, living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, office, lavadero, 2 habitaciones y baño de servicio. En la venta se incluye la línea telefónica existente. La propiedad está y se entrega desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes al mes de julio de 1976 la suma de $ 12.530. Base: $ 14.000.000, al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión, 5 o|oo de sellado, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio deberá realizarse por ante los escribanos Eduardo Fauzón Sarmiento y|o Martín I. Zeballos, dentro de los 30 días corridos de aprobado el remate. Se visita tooos los días de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 6.600.— e. 21|9 Nº 92.970 v. 23|9|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23 comunica por tres días en los autos "CRUZADO Vda. DE BRANCACCIO C. y otros c|NUMANCIA, S. C. A. s|división de condominio" (expediente Nº 23.615) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavale 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el jueves 7 de octubre de 1976, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital el inmueble calle Luis Viale 1017, entre Pujol y Espinosa, Capital Federal, edificado sobre el lote 9 de la fracción N, que mide: 8,66 m de frente, 8,67 m de contrafrente, 25,21 y 24,95 m en sus costados. Consta de: Pasillo de entrada, hall, 4 habitaciones 2 baños chicos cocina, patio cubierto, terraza c|1 habitación Estado de ocupación: 1 habitación y derecho a baño, ocupada por una señora, sin presentar decibo ni contrato alguno. El resto ocupado por los condóminos quienes se comprometen a entregar desocupada la parte que utilizan (acta de fs. 58). Horario de visita: Lunes a viernes de 12 a 17 horas. Base: $ 329 590 al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %. Ambas en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 6.000.— e. 21|9 Nº 92.994 v. 23|9|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "COPESUR, S.C.P.A. (s|quiebra) c|FLIGMAN DE TAUB, ELENA s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 25.849), que la martillera, Sra. Amalia Direni de De Bary, rematará el día 24 de setiembre de 1976, a las 15 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Venezuela número 1318|20, 1º piso, Capital, la unidad funcional Nº 24, del segundo piso del domicilio de Avda. Costanera 1, entre los paseos 121 y 123, de la propiedad edificada sobre el lote 5, manzana 143 b, ubicado en la localidad de Villa Gessell, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, la que se encuentra desocupada. La misma puede ser visitada los días 22 y 23 de setiembre de 9 a 12 hs Adeuda por expensas comunes desde el primer trimestre de 1970 hasta julio de 1976 la suma de $ 50.871,75, siendo el monto de las mismas que corresponde al mes de julio de 1976 de $ 789. Base: pesos 65.222,29. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 6.600.— e. 21|9 Nº 93.026 v. 23|9|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 comunica por 3 días en el juicio: "MAULE de WEISZ ROSALIA s|sucesión", Expte. Nº 16.107, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 7 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles desocupados, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Pueyrredón 2959|65, 7º piso, unidad 35 (antes 37), polígono 07-02, cuya superficie total cubierta es de 35,67 m2, balcón 3,75 m2, teniendo una superficie total de 39,42 m2. Porcentual: 1,597 o|o. — Avda. Pueyrredón 2959|65, unidad 36 (antes 38), del 7º piso, polígono 07-03, cuya superficie total es de 20,57 m2. Porcentual: 0,875 %. — Propiedad calle 9 entre las Nros. 30 y 32, construida en el lote 19 de la manzana 69, cuyas medidas son: 15 m. de frente al sudeste por 35 m. de fondo. Superficie 525 m2. Linda al sudeste con la calle 9; al sudoeste con el lote 20 y fondos del 21; al noroeste con fondos lote 2 y al noreste con lote 18. — Las propiedades serán entregadas amobladas de acuerdo al inventario existente en autos y en las condiciones generales de conservación en que se encuentran. — Las unidades 35 y 36 adeudan en concepto de expensas comunes al mes de junio de 1976, las sumas de $ 2.663 y $ 1.638, respectivamente. — Bases: Avda. Pueyrredón 2959|65, 7º piso, unidad 35, $ 18.411,72. — Avda. Pueyrredón 2959|65, 7º piso unidad 36, $ 10.052,53, y calle 9 entre 30 y 32, $ 51.481,96. — Al contado, 8 o|o de seña: 3 o|o de comisión, 5 o|oo de sellado, todo en dinero en efectivo o cheque certificado . El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble de la calle 9 entre 30 y 32, se visita todos los días de 10 a 12 hs., y las unidades 35 y 36 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Pedro L. Guida, secretario.

$ 8.100.— e.21|9 Nº 92.972 v.23|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "CIA. GENERAL DE INVERSIONES S. A. F. c|MATTAR, CESAR MIGUEL y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. número 22.609, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el jueves 30 de setiembre de 1976, a las 15.30 hs., 2 lotes de terreno ubicados en el partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, provincia de Buenos Aires frente a la calle sin nombre, hoy Cura Brochero y Santos Dumont, señalados con los Nros. 9 y 10 de la manzana C, que miden: Lote 9: 20 metros de frente al sudeste, por 37,90 m. de fondo, lo que hace una superficie de 758 mertos cuadrados. — Lote 10: 13,85 m. de frente al sudeste por 34,90 m. de frente al sudoeste, pues forma esquina; 4,24 m. en la ochava que mira al sur, 37,90 m. de fondo en el costado noreste y 16,79 m. en el del noroeste, lo que hace una superficie de 632.98 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 14 parcelas 9 y 10. — Base, Lote 9: $ 29.097,14. — Lote 10: $ 35.712,38. — Ventas al contado. Si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a la venta de los lotes sin limitación de precio. — Los 2 lotes están desocupados y libres de mejoras. Se visitan todos los días de 9 a 18 hs. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 6.900.— e.21|9 Nº 92.969 v.23|9|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio "KAUFMAN, JULIO, s|suc." (Expte. número 14.409), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 15.30 hs., en San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente al pasaje Isidoro Demaría 831, entre Arengreen y Planes, edificado en el lote 13 de la manzana E, que mide: 10 m. de frente al oeste por 7,50 m. de fondo. — Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. 45, manzana 37 A, parcela 13a. — Comprende: zaguán de entrada, patio abierto, 2 habitaciones al frente, baño y cocina. — En altos una habitación y terraza. — Base: $ 315.000.— al contado. — Será entregada desocupada, en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. — Se visita todos los días de 15 a 17 hs. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — José L. Gallo, secretario.

$ 4.800.— e.21|9 Nº 92.973 v.23|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por tres días en el juicio: "ZAIDMAN, JORGE ALBERTO c|LARRIATEGUI, MARTIN CAMILO s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente número 31.339", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día jueves 23 de setiembre de 1976, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florencio Varela, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes 381, entre las de Manuel Quintana y Pueyrredón, edificado en 2 lotes de terreno designados con los Nº 23 y 24 de la manzana D, que miden cada uno: 8.66 metros de frente al O. por 25.98 metros de fondo. — Superficie: 224,98 m2 cada uno. — Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 172, Parc. 34ª. — Se trata de una casa construida en una planta, que consta de jardín al frente, porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y comedor diario. — En los fondos cuenta con un galpón de mampostería y dependencias. — Se encuentra ocupado por el demandado y su familia, quien de acuerdo a la cláusula "C" del contrato en ejecución se comprometió a entregar el inmueble libre de todo ocupante. — Base: $ 917.840, al contado. — 8 por ciento de seña. — 3 por ciento de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 6.600.— e.21|9 Nº 42.791 v.23|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "LA DISTRIBUIDORA MUSICAL S. R. L. c|DIAZ, NORMA MIRTA s|Ejecutivo. — Expediente Nº 39.368", que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 23 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital Federal, los siguientes bienes: Una balanza marca Iris Nº 16152 y una radio tocadisco marca "Hormellia", sin número visible, que se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el lugar del remate. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 1.300.— e.21|9 Nº 93.034 v.22|9|76

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 27 de setiembre de 1976, a las 16.30 horas, en la calle Humberto I Nº 1725, Capital, en donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 50 camisas de vestir y sport para hombre, talles 38 al 44; poplín, algodón y nylon; venta al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; venta ordenada en los autos "VERGARA, ALBERTO c|ROTELA, ALBERTO s|ej. — Expediente Nº 12.059". — Venta sin base, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.300.— e.21|9 Nº 92.902 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 22, a cargo de la Dra. Beatriz Arias de Hidalgo comunica por un día en autos "MONTAÑO MONTAÑO JORGE c|VIEL ERNESTO s|despido". Expte. Nº 15.422, que el martillero Carlos A Salvia rematará el día 22|9|76, a las 17 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor marca Teikin, modelo Futura, gabinete de madera controles frontales, y un piano marca Grotrian Ljittirich Schuc, tres pedales sin número visible, en buen estado. Comisión 10 %. Entrega sujeta a aprobación. Seña 30 %.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Alberto M. Piacenti, secretario.

$ 900.— e. 21|9 Nº 92.834 v. 21|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a LEONOR PERA DE MORENO, para comparecer en juicio "Sierra, Jobino Pedro c|Pera de Moreno, Leonor s|Sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 1.400.— e.20|9 Nº 92.553 v.21|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGISFREDO SIMON ZIMMERMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.000 e.17|9 Nº 90.034 v.21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|9|76.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CORIGLIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1976. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 90.731 v.22|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 16|9|76.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a MARTIN F. ALEMAN y ADOLFO E. MACCHI, para comparecer en juicio "Antonelli Carlos Eduardo c|Benno Hahn y otro s|Sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.805 v.21|9|76

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña ROSA GONZALEZ DE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flores, Manuel s|venia", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.556 v.21|9|76

Nº 14

Se cita por 3 días a partir de la 1ra. publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANTONIO REY, Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

e.20|9 Nº 1.209 v.22|9|76

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a SARA ESTER DEMARCO, para estar a derecho en autos: "Demarco, María Rosa s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en turno para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.561 v.21|9|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber en autos: "DOS REIS-SANCHO, ELENA ERCILIA s|concurso civil", la apertura del mismo, que fue designado síndico don Oscar A. García, con domicilio constituido en San Blas 4563, que se intima a los acreedores para que dentro de 30 días de la última publicación, formulen sus pedidos de verificación; que se ha señalado la audiencia del 15 de octubre de 1976, a las 10 horas, para la reunión de Junta de Acreedores, previniéndose que la misma se llevará a cabo con quienes concurran, a realizarse en la sede del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 5.500.— e.15|9 Nº 91.751 v.21|9|76

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CITARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

e.20|9 Nº 1.210 v.22|9|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a MARIA DEL CAMEN NUTIZ por cinco días a comparecer en juicio "Córdoba Ramón Eduardo y otra s|adopción plena menor Jorge Daniel José Massi" a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Antonio M. Coghlan, secretario.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 92.830 v.24|9|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho sobre el sobrante del lote de terreno, designado con el Nº 11 de la manzana "U", sobre el que se encuentra edificado el inmueble de la calle Sucre 901|9 esq. Dragones Nros. 1906|10|14|18|22|24, para que comparezca en los autos: "CANTIANI NAZARENO, s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 7 de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 2.000.— e.15|9 Nº 91.934 v.21|9|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a JUAN WASHINGTON SEPULVEDA y a NELLY AMANDA GEREZ DATTOLI para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Aberastury, Sandra Karina s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — Luis José Carballido, secretario interino.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.563 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "BIELORAI AARON". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de marzo de 1970. — Síndico: Norma E. Fistzen, domiciliada en la calle Corrientes 222, piso 6º, of...., Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Se fija como fecha de junta la del día 14 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. — Queda prohibido de hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Emilio N. Vegelius, secretario.

$ 5.500.— e.17|9 Nº 92.277 v.23|9|76

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DALCIT S. A. C. I.". — Síndico: Carlos Alberto Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso, oficina "I" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Señálase la audiencia del día 15 de diciembre de 1976, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.17|9 Nº 1.205 v.23|9|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en los autos "LAS VIZCACHAS, S. C. A. y sus socios solidarios J. J. DANFONE y E. J. MALOSETTI s|quiebra", la clausura de procedimientos por falta de activo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

e. 16|9 Nº 1.192 v. 22|9|76

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de DIPRIN, S. R. L.; Síndico Raquel Berezosky, con domicilio en Franklin 869, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de octubre de 1976 — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de diciembre de 1976, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que den-

tro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio el Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.20|9 Nº 1.213 v.24|9|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, en los autos "COHEN ISAAC s|Quiebra", que se ha fijado la audiencia del día 6 de octubre, a las 9 horas, a los efectos de llevar a cabo la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.15|9 Nº 1.189 v.21|9|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los actos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez".
Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Nº 10

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en la quiebra YUQUERI CHICO, S. R. L. Síndico: María Luisa Marforio, con domicilio en la calle Serrano Nº 2123, 4to. "A", de esta Capital, a los efectos de considerar y votar el acuerdo resolutorio por los acreedores presentes, si fuere propuesto se celebrará la junta para el día 4 de noviembre de 1976, a las 8.30 horas.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.20|9 Nº 1.215 v.24|9|76

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "QUINTO MIRLENI s|quiebra", que a fs. 625|26 de dichos autos se ha practicado proyecto de distribución parcial de fondos el que se encuentra a la vista de los Sres. acreedores.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.735 v.21|9|76

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría 49, SCHAFER DE NOSCHESE, IRMA TERESA y otro s|cancelación. Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo-Transferible Nº 062318, expedido Banco Boston en Bs. Aires, el día 24|6|76 por $ 190.000 con vencimiento el día 23|12|76. Publíquense por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 10.500.— e.2|9 Nº 89.584 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, Dr. Etchichury, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JUSTO GAGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 209, 210, 212, 213, 226 y 230 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Celia M. Vázquez de Etchichury.
e.16|9 Nº 1.194 v.22|9|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Salvi, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CANTALICIO LUIS VILLAR ROLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.16|9 Nº 1.195 v.22|9|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis, C. Penal (Causa Nº 11.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.16|9 Nº 1.196 v.22|9|76

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CANDIA BARBUDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.197 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a PEDRO ELIAS, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.554, que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.198 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a MARIA LUISA CARPINTERO, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 39.554, que se le sigue por falso testimonio y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebeldé. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.199 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9|9|76	Francisco Natalio ROCCO	20|9	22|9|76	91.961	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3|9|76	Santiago Carmen RENZO	20|9	22|9|76	91.790	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	6|9|76	ANIBAL OSCAR MIRO	20|9	22|9|76	91.786	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7|9|76	Estela o Estella Schwarz de Ruggero	20|9	22|9|76	91.872	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	13|8|76	JOSE INZUCCHI	20|9	22|9|76	91.738	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|8|76	Josefa Mangiola DE FEO de POCINO y Domingo Victorio POCINO	20|9	22|9|76	91.836	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|9|76	JUAN CARLOS PAEZ	20|9	22|9|76	91.728	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|8|76	Carmelo AMBROSIO	20|9	22|9|76	91.930	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|8|76	Josefina Fierro de Carrera	20|9	22|9|76	91.743	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|9|76	ISABEL ELENA CARRERAS de ROCCHI	20|9	22|9|76	91.746	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|9|76	CARLOS CALIXTO SOSA	20|9	22|9|76	91.815	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7|9|76	ANGEL ORMACHEA	20|9	22|9|76	91.819	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|8|76	CARMELO RANDAZO	20|9	22|9|76	91.892	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|9|76	CARLOS DOMINGO LUPPI	20|9	22|9|76	91.986	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|9|76	RAMON NICOLAS MILLICAY	20|9	22|9|76	91.850	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	9|9|76	MANUEL SOUTO	20|9	22|9|76	91.889	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|9|76	Catalina Angela CEPOLLINO	20|9	22|9|76	91.813	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|9|76	ELSA HAAS de ZOLLFREI y SIGFRIDO ZOLLFREI	20|9	22|9|76	91.783	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10|9|76	LUCIO PASCUAL CONTE	20|9	22|9|76	91.863	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	11|8|76	EMILIO VALENZUELA	20|9	22|9|76	91.935	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	12|8|76	ISAAC MAGUID	20|9	22|9|76	91.983	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|9|76	MARIA LUISA TERESA CARACCIA de MAZZOLA	20|9	22|9|76	91.893	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	7|9|76	EDITH PAULA COHN OETTINGER o EDITH PAULA OETTINGER COHN	20|9	22|9|76	91.827	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|8|76	Alfredo Antonini	20|9	22|9|76	91.966	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|9|76	MARIA PILAR CASTRO de YACOBONE	20|9	22|9|76	91.859	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|9|76	DIONISIO PASCUAL YUBERO, DIONISIO P. YUBERO, DIONISIO YUBERO, DIONISIO YUBERO GARCIA	20|9	22|9|76	91.852	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	HECTOR CANOSA	20|9	22|9|76	91.901	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	23|8|76	Juan Marcos	20|9	22|9|76	91.820	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|8|76	FRANCISCO IZZO y doña GENOVEVA ANA ADELA WITEL	20|9	22|9|76	91.736	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	31|8|76	ISOLINA ABUIN	20|9	22|9|76	91.772	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|9|76	VICTORIO BASSO	20|9	22|9|76	91.885	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14|7|76	José González Bernárdez	20|9	22|9|76	91.911	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2|9|76	Marcos Brodsky	20|9	22|9|76	91.785	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|8|76	EDUARDO LUIS GERMANN	20|9	22|9|76	91.753	1.000
13	25	Carlos R. Sanz	2|9|76	Elena Esther GONZALEZ de CONDOTTA	20|9	22|9|76	91.776	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|9|76	RAMON ANTONIO GARCIA	20|9	22|9|76	91.748	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|8|76	MARIA EUGENIA GIACCHINO Viuda de COMUNALE	20|9	22|9|76	91.781	1.000
13	26	Antonello Tramonti	30|8|76	MARIA ADELA MILOCCO	20|9	22|9|76	91.755	1.000
14	27	José Luis Caruso	27|8|76	MARIA ELENA BARREIRO de AMARE	20|9	22|9|76	91.982	1.000
15	29	Julio Campos	28|7|76	ANTONIA CASINI	20|9	22|9|76	91.977	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	19|8|76	JOSE TEMLIN	20|9	22|9|76	91.956	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	8|9|76	FEDERICO MATTEODA e IDA o ELISABETH BALZEVA IDA CASSIN de MATTEODA	20|9	22|9|76	91.860	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	29|7|76	ISIDORO NATALIO LOPEZ	20|9	22|9|76	91.941	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	2|9|76	LEO MIROCZNYK	20|9	22|9|76	91.964	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	9|9|76	ANA MARIA TERESA MARTIGNONI de MUGNANI	20|9	22|9|76	91.877	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º|9|76	Antonio Isidoro Ulecia	20|9	22|9|76	91.955	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|9|76	NORMANDO LUIS FARGUS	20|9	22|9|76	91.780	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|8|76	LAUREANO SANTIAGO GONTAN	20|9	22|9|76	91.779	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|9|76	Delia María BOSIO	20|9	22|9|76	91.793	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|9|76	Francisco Mancini y María Inés Wall	20|9	22|9|76	91.765	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|7|76	Pascual MORABITO	20|9	22|9|76	91.826	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3/9/76	MATILDE del CARMEN LIVIERI de BARCELO	20/9	22/9/76	91.909	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2/9/76	Antonino ROMANO	20/9	22/9/76	91.932	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12/8/76	BLAS LORENTE, EMMA PESSANO de LORENTE y JULIA AIDA LORENTE	20/9	22/9/76	91.766	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7/9/76	LEVON BAROUTIAN	20/9	22/9/76	91.886	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20/8/76	AMELIA MARIA ANTONIA PEZZA de GUTIERREZ y ALBERTO CASIMIRO EDUARDO GUTIERREZ	20/9	22/9/76	91.929	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	7/9/76	JESUS ESTEBAN CURUCHET	20/9	22/9/76	91.957	1.000
21	41	Elsa N. G. R. de Gauna	11/8/76	ROBERTO TRUJILLO	20/9	22/9/76	91.879	1.000
21	41	Daniel C. Speroni	26/7/76	Pia Cleville de Vanni	20/9	22/9/76	91.825	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	10/9/76	BENITA BARBIERI DE NAPOLITANO	20/9	22/9/76	91.729	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	25/8/76	LAURA MAZZINI	20/9	22/9/76	91.757	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4/8/76	José Antonio Galerzano	20/9	22/9/76	91.862	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2/9/76	MANUEL ALBERTO o ALBERTO MANUEL MARQUE y MARIA ANA o MARIA ANA LUCIA ONAGOITY DE MARQUE	20/9	22/9/76	91.981	1.000
23	46	Hugo Carrillo	7/9/76	ROGELIO CARNOTA	20/9	22/9/76	91.732	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	9/8/76	Manuel Celestino GARCIA	20/9	22/9/76	91.814	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3/9/76	CARLOS WEBER	20/9	22/9/76	91.789	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30/8/76	MARIA ADELA GINI de GALLONI	20/9	22/9/76	91.756	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	31/8/76	OSCAR CASTERAN RACEDO	20/9	22/9/76	91.771	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16/8/76	Ovidio Cayetano Francisco Asprea	20/9	22/9/76	91.891	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	3/9/76	Jesús GONZALEZ o Dn. Jesús GONZALEZ GARCIA	20/9	22/9/76	91.959	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26/7/76	ROQUE TOFOLO	20/9	22/9/76	91.739	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	31/8/76	JUANA CAROLINA CASTRO de PALADINI	20/9	22/9/76	91.777	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26/8/76	ARTURO BARRAL	20/9	22/9/76	91.829	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3/9/76	Nélida Primitiva Monet o Monet Icart	20/9	22/9/76	91.874	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2/8/76	NICOLAS POMATA	20/9	22/9/76	91.737	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º/9/76	DOMINGO ANTONIO IACOVINO	20/9	22/9/76	91.731	1.000
26	51	Julio César Dávalos	5/8/76	ISAIAS CORONEL o CORONEL GOROSITOS	20/9	22/9/76	91.985	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6/9/76	ROQUE LIVIERI	20/9	22/9/76	91.907	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/8/76	FRANCISCO FEDERICO MANUEL HUBER	20/9	22/9/76	91.931	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	26/8/76	MARGARITA SCOVAZZI de GUERRIERO	20/9	22/9/76	91.928	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/8/76	RICARDO ADOLFO PEREYRA ARANDIA	20/9	22/9/76	91.792	1.000
26	51	Julio César Dávalos	9/9/76	Luisa Ventura de Cappa	20/9	22/9/76	91.742	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	6/9/76	SUREN KULLAHIAN	20/9	22/9/76	91.883	1.000
27	53	Ana María Luaces	26/8/76	Alfredo Martin ZORELLE	20/9	22/9/76	91.725	1.000
27	53	Ana María Luaces	27/8/76	JACINTO ROLFO y doña LIDIA SANTOS JOSEFA ISABEL ZILLI de ROLFO o LIDIA ZILLI de ROLFO	20/9	22/9/76	91.782	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	10/8/76	DOLORES HERRERA HERMOSO de ESTEVEZ PLAZA	20/9	22/9/76	91.828	1.000
28	55	José R. Valenti	30/8/76	NELLY SARAH PAN MOSQUERA de LETNER	20/9	22/9/76	92.000	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/8/76	SANTOS AGRI y doña MARIA LAFERLA do AGRI	20/9	22/9/76	91.936	1.000
28	56	José Luis Gallo	24/8/76	ADELA ZISERMAN de ZURKOWSKI	20/9	22/9/76	91.839	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/9/76	GUILLERMO EDUARDO ALBERT	20/9	22/9/76	91.937	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3/9/76	Nicolás Julio Echaniz	20/9	22/9/76	91.734	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11/8/76	MANUEL JOSE PEDRO FRANCIONI	20/9	22/9/76	91.867	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30/6/76	ESTHER LOTTI	20/9	22/9/76	91.775	1.000
30	59	Luis José Carballido	3/5/76	JOSE GONZALEZ	20/9	22/9/76	91.963	1.000
* 41		Héctor V. Pérez Ferrara	10/9/76	ISABEL BANUS Vda. de BENSE	20/9	22/9/76	91.861	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.20/9 Nº 452 v.22/9/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1/9/76	JUDITH CORDOVERO de CORDOVERO	17/9	21/9/76	91.583	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7/9/76	TERESA PARISI de DE SANCTIS	17/9	21/9/76	91.493	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1/9/76	ELVIRA ROBILOTTA de OSTE	17/9	21/9/76	91.585	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29/8/76	Aníbal Raúl Reynoso	17/9	21/9/76	91.567	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	25/8/76	ALBERTO DOMINGO BRACALENTE	17/9	21/9/76	91.635	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	31/8/76	IDA MARGARITA ARRIGONI DE COLOMBO	17/9	21/9/76	91.632	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3/9/76	JUAN ALBERTO NOGUEIRA	17/9	21/9/76	91.631	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27/8/76	Josefina María Luisa RIVA de FURGIUELE	17/9	21/9/76	91.608	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3/8/76	ALBERTO RAMON GOMEZ	17/9	21/9/76	91.000	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	31/8/76	CARLOS FONTANA y doña AIDA DISTEFANO de FONTANA	17/9	21/9/76	91.561	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3/9/76	Juana Enriqueta LARRICARRERE de LAPEYRE	17/9	21/9/76	91.614	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6/9/76	SIMONA JUANA CELINA BEX de GOYANARTE	17/9	21/9/76	91.620	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30/8/76	LUIS TIZZANO	17/9	21/9/76	91.648	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8/9/76	JOSEFA ANTONIA GUINART de SANTILLAN	17/9	21/9/76	91.578	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7/9/76	ROSA SKLIAR de BONDAR	17/9	21/9/76	91.671	1.000
7	14	Mario Auschutz Latorre	29/4/76	FRANCISCO ANTONIO AGRELLO	17/9	21/9/76	91.542	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	20/8/76	Juan Manuel García	17/9	21/9/76	91.677	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	7/6/76	FRANCISCO ALTIERI	17/9	21/9/76	91.565	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7/9/76	LYDIA o LIDIA CANESA o CANESSA DE SAMBUCETTI	17/9	21/9/76	91.487	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27/8/76	Inocencia Antonia PEDRIDO de LOPEZ	17/9	21/9/76	91.701	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	6/8/76	RODOLFO FELIX ANGELILLO	17/9	21/9/76	91.650	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16/8/76	Horacio María FERNANDEZ ARAUJO	17/9	21/9/76	91.516	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27/8/76	NELIDA ELSA LOPEZ de MARTINEZ	17/9	21/9/76	91.647	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5/8/76	Harutiun Korssian	17/9	21/9/76	91.482	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	7/9/76	TERESA MARIA FASSIO de ROSSO	17/9	21/9/76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	1/9/76	Francisco y Pedro Rocco	17/9	21/9/76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20/8/76	ALICIA ELSA MARIA CURRIE	17/9	21/9/76	91.712	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7/9/76	MIGUEL HURTADO	17/9	21/9/76	91.630	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8/9/76	MANUEL CALVO o MANUEL JOSE CALVO OTERO	17/9	21/9/76	91.568	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31/8/76	Angel Pedro PENSA	17/9	21/9/76	91.509	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	3/9/76	MONE SZAPIRO	17/9	21/9/76	91.691	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	31/8/76	Fernando ZONTA	17/9	21/9/76	91.688	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	9/8/76	ALMA GARIAZZO DE CISARI	17/9	21/9/76	91.616	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	2/9/76	Modesto Feijoo	17/9	21/9/76	91.642	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27/8/76	PEDRO SANCHEZ	17/9	21/9/76	91.716	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4/7/76	Alejandro SEMERDJIAN	17/9	21/9/76	91.515	1.000
18	36	María Isabel Millán	6/9/76	ELVIRA OLEAGA Vda. de CARREGA	17/9	21/9/76	91.569	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	16/7/76	ALBERTO MOREIRA	17/9	21/9/76	91.521	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	31/8/76	FRANCISCA LAGANA de NARDI	17/9	21/9/76	91.704	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18/8/76	GERVASIO LUIS QUIROGA	17/9	21/9/76	91.552	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	4/5/76	María Haydée DATTI de RODRIGUEZ	17/9	21/9/76	91.605	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1/9/76	LUISA ROSSI	17/9	21/9/76	91.676	1.000
23	46	Hugo Carrillo	24/8/76	JUAN LUIS DANTE FEDON	17/9	21/9/76	91.714	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30/8/76	Edelmira Rey de Torres	17/9	21/9/76	91.639	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	18/8/76	Eneas César Héctor Gardini	17/9	21/9/76	91.508	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
25	49	Pedro L. Guida	8/9/76	ESTEBAN DE NARDIN	17/9	21/9/76	91.706	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30/8/76	JUAN ASCHKENAZY	17/9	21/9/76	91.718	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30/8/76	CASTRO de BLANCO, Clotilde	17/9	21/9/76	91.998	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18/8/76	EUGENIA FONAROFF o FONAROFF de BERCONSKY o FONAROFF de BERKONSKY	17/9	21/9/76	91.546	1.000
26	51	Julio César Dávalos	31/8/76	Martín KRUMMER	17/9	21/9/76	91.649	1.000
28	55	José R. Valenti	24/8/76	MARIA ANTONIA NAVEIRA DE GONZALEZ	17/9	21/9/76	91.560	1.000
28	55	José R. Valenti	29/8/76	MARIA RUFINA LOPEZ VALCARCEL de VILLALBA	17/9	21/9/76	91.636	1.000
28	55	José R. Valenti	6/9/76	ELISA RAMON de CAMANI	17/9	21/9/76	91.628	1.000
28	55	José R. Valenti	3/9/76	ELVIRA PLACIDA VALLEJO DE ALONSO	17/9	21/9/76	91.519	1.000
28	56	José Luis Gallo	26/7/76	JACOBO GOLUBICKI	17/9	21/9/76	91.489	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30/6/76	MARIA MANUELA GONZALEZ de FERNANDEZ	17/9	21/9/76	91.524	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	2/9/76	Camilla o Camila Thorpe de Ellinger	17/9	21/9/76	91.592	1.000
30	59	Luis J. Garballido	31/8/76	Teodora DIORIO de VALDES	17/9	21/9/76	91.517	1.000
30	60	José María Scorta	3/9/76	Virginia María GUARIGLIA de AGOSTI	17/9	21/9/76	91.589	1.000
30	60	José María Scorta	3/9/76	INES SILVA DE MACCHI y don PABLO EMILIO MACCHI	17/9	21/9/76	91.699	1.000

e.17/9 Nº 451 v.21/9/76

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º de la Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal y Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	11/6/76	Alberto Lajmanovich	5	Infrac. art. 302 del C.P.
1	1	Raúl O. Lascano	30/7/76	JAIME DE TOMASO CEBALLOS	5	Infrac. art. 302 del C.P.
1	2	María Marta Novatti	9/8/76	PEDRO ORTELLADO	5	Contrabando
1	2	María Marta Novatti	10/8/76	Delfo Eolo Castelli	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	3	Luis Gustavo Losada	18/6/76	Antonio Ricardo Decuzzi	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	19/7/76	JUAN DEOGRACIO GONZALEZ	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Rodolfo B. Roldán	8/6/76	EZEQUIEL KLIMOVSKY	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	22/6/76	HECTOR OMAR NEOJOVICH	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	16/8/76	GONZALEZ Ignacio	5	Infrac. art. 302 del C.P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	11/6/76	RAUL SOLARO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	3/7/76	MIGUEL ANGEL PACHECO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13/7/76	ROBERTO OMAR SANCHEZ	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13/7/76	BENJAMIN SCHJVARGER	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	20/7/76	CARLOS GASTON CHAVIN	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	21/7/76	PEDRO VICTOR FIGUEROA	5	Contrabando
6	11	Eduardo A. Alvarez	19/5/76	CATALINA FILISOLA DE VIVAS	5	Infrac. art. 302 del C.P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	23/7/76	RICORDO JOSE CASTRO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	3/8/76	REINA ISABEL CHAYA	5	Infrac. art. 302 del C.P.

e.15/9 Nº 873 v.21/9/76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Juan Carlos Dillon	4/8/76	EDUARDO SILVA	30	Robo reiterado
1	102	Juan Carlos Dillon	6/8/76	Rubén Martínez	30	Robo
3	103	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	VERON SANTOS Jorge María	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	ROSSINI Raúl Pedro	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	22/7/76	AIAZ de BALCARSE Gabriel	30	Hurto calificado
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	LECONA Jorge Horacio	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	PALMA MIÑO Juan Ignacio	30	Av. aborto
8	123	Práxedes M. Sagasta	19/7/76	ANA MARIA GAMRA	5	Estafa
8	125	Ricardo Levene (h)	3/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	30	Defraudación
9	128	Ricardo G. Wechsler	16/7/76	Héctor Luis MACIEL	30	Robo
9	128	Ricardo G. Wechsler	14/7/76	Orlando SUAREZ	30	Robo agravado
9	128	Ricardo G. Wechsler	21/7/76	RIVA HIDALGO LUIS	30	Lesiones
9	126	Horacio R. Dodds	20/7/76	ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CORONEL	30	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	16/7/76	MARIO CARLOS ROLDAN	30	Incump. deb. asistencia familiar
11	132	Martín Soto (h)	6/8/76	JORGE FELIX GONZALEZ BRANCA	30	Estafa
11	13	Martín Soto (h)	5/8/76	INGERBORG HERTEN	5	Estafa
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	30/7/76	PETRONA ARMUA	30	Lesiones
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	CARLOS KALIJMAN	30	Quiebra
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	SANTIAGO ENRIQUE VENTRE	30	Quiebra
16	147	José V. Martínez Sobrino	2/8/76	JUSTO ELOY CAMINOA	5	Infracción a la Ley 13.944
16	147	José V. Martínez Sobrino	23/7/76	MONICA GODOY	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28/7/76	MARTIN BONEO	30	Defraudación
18	154	Roberto A. Grispo	28/7/76	CARLOS ALBERTO VARELA	30	Homicidio
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JORGE DELFIN VAZQUEZ	5	Infrac. arts. 172, 173 y 292 del C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	LUIS CESAR NEYRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MAZUCCO	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MARCHESE	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	NICASIO CLARK	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JUAN VILLAGRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	28/7/76	ANTONIA ROSA ORTIZ	5	Hurto
21	162	Luis R. Di Renzi	3/8/76	ENRIQUE ANDRES BARRIOS	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	27/7/76	MIGUEL BOGNANI	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	4/8/76	JULIO CARLOS SABATTINI o GABATTINI	5	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	5/8/76	MARIO PIEROTTI	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	29/7/76	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	5	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi	26/7/76	DOMINGO MARTINEZ	5	Defraudaciones reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	23/7/76	Claudio Sánchez	5	Robo
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	22/6/76	WALDINO MIRANDA	30	Hurto y daño
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	27/7/76	JULIO BALSAMO	30	Violación
23	139	Enrique Mario Fosse	4/8/76	MARCO OMAR BELLERATTI	30	Evasión
23	139	Enrique Mario Fosse	4/8/76	EDUARDO SANIEL BINAGHI	30	Evasión
27	124	Hugo Norberto Cataldi	4/8/76	JUAN PUNDIK	30	Defraud. y usurpación
37	106	Carlos A. Garavano	2/8/76	RUBEN ENRIQUE SEIMAN	30	Encubrimiento

e.15/9 Nº 874 v.21/9/76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	27/8/76	WILFREDO CAMACHO	30	Hurto
1	102	Adolfo A. Heudtlass	30/8/76	RUBEN ALBERTO SANCHEZ y PAULINO PASCACIO QUINTANA	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16/8/76	Hugo Teodoro Leyba	30	Estafa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	19/8/76	VICTOR DANIEL DUDULEC o DEBELEC y HUGO DANIEL DUDULEC o DUBELEC	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	11/8/76	AGUSTO CARLOS MATTIOLI	30	Estaf. y Fals. de doc.
4	113	Fausto R. Ceballos	23/7/76	Oscar Eduardo ORONA	5	Robo y robo de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	GLADYS o CEFERINA CARDOZO	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	23/8/76	LYDIA BOGARIN o LYDIA BENITEZ	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	13/8/76	ELDA PASTOR DE ABALLAY	30	Abandono de persona
5	116	Enrique Pedro Leal	26/8/76	WADIH EL MASRI BOUCHACHA-RAUB AMIN MASRI	30	Quiebra fraudulenta
5	116	Enrique Pedro Leal	24/8/76	MARCOS PEDRO DROEVER	30	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	OSVALDO HORACIO TARELA	30	Hurto de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	1º/9/76	ESTELA TERRAZAS	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	2/8/76	Hugo Oscar Fernández	30	Robo
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Antonia Isabel González	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8/7/76	MIGUEL RENE RODRIGUEZ	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	14/7/76	RAMON BENJAMIN ROJAS	5	Hurto
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Elvira Banega	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Liliana Odera	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Miranda	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	10/8/76	RICARDO PELUSA o RICARDO LUIS PELUSA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	27/7/76	JORGE SERRULLA	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	24/8/76	HUGO CATOLINO	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	11/8/76	Miguel Angel González	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	11/8/76	MANUEL CARLOS LOPEZ	5	Encubrimiento
11	133	Martin Soto (h)	12/8/76	ANA CARMEN ARAYA de CARO	30	Adulteración de doc.
11	133	Martin Soto (h)	10/8/76	VICTOR ELISEO BLANCO	30	Hurto de automotor
11	133	Martin Soto (h)	12/8/76	JULIO ERNESTO RIAL	30	Defraudación
11	132	Martin Soto (h)	18/8/76	RAFAEL FERNANDO CAÑON FAUNDES	30	Hurtos reiterados
12	137	Benjamín José Zóttele	3/8/76	JULIO ANGEL GONZALEZ	30	Malvers. caud. públ.
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13/8/76	FELIPE GUZZO	30	Quiebra
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO GUILLERMO BELMES	30	Falsif. y estafa
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO DERCHINSKY o DERCHI	30	Falsif. y estafa
13	138	Miguel Angel Pinciroli	10/8/76	OSVALDO MARCOS VIZCAINO	5	Lesiones
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	18/8/76	MARIO DANIEL RIQUELME	30	Encubrimiento
14	141	Miguel Angel Caminos	12/8/76	VICTOR ANGEL GOLDENBERG (a) JIMMY	30	Robo
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	HECTOR EDGARDO FERRARI	30	Robo reiter. de automotor
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	RAUL RICARDO HOUGHAN	30	Robo reit. de autom. y otros delitos
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	LUIS JUAN GARRO	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	CARLOS PACHECO	30	Robos reiterados
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	ANDRES FLORES	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	TITO AGÜERO	30	Robo reiterado
14	141	Miguel Angel Caminos	27/8/76	EMILIO WASHINGTON DETRY	30	Falsif. de cheque y estafa
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	MARIA GRACIELA RODRIGUEZ PINTOS	30	Hurto
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	ISAAC WOLFOWICZ	30	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	11/8/76	RUBEN OSCAR MIÑO	5	Hurto automotor
16	147	José V. Martínez Sobrino	13/8/76	Antonio Mercado	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	16/8/76	Carlos Alberto Baldana	5	Incump. Deb. Asist. familiar
16	149	Roberto Meroño Turner	10/8/76	MIGUEL ANGEL HARIKA	5	Incump. Deb. Asist. familiar
17	153	Roque A. Galeano (h)	24/8/76	JULIO FEDERICO JORGE	30	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	3/8/76	RICARDO ALDAO	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	6/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	5/8/76	HUGO RICARDO ALVAREZ	5	Encubrimiento
19	159	Julio César Ballesteros	16/8/76	ALFREDO CABALI	5	Estafa
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	MIGUEL ANGEL CECI	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	NORMA DOMINGA PIERINI DE VILLAFAÑE	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	ENRIQUE OMAR VILLAGRA	5	Quiebra fraudulenta
20	162	Guillermo R. Sobral	2/8/76	JUAN CARLOS LOPEZ	5	Robo
20	162	Guillermo R. Sobral	16/8/76	ZULMA BEATRIZ GAITAN	5	Defraudación
22	101	M. R. Areu Franco de Taboada	19/8/76	JORGE MARTINS	30	Infrac. a la Ley 13.944
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	23/8/76	Carlos Ignacio Molina	30	Hurto
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	19/8/76	ALEJANDRO CELSO SUAREZ	5	Robos reiterados
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ENRIQUE BERCUN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ELIAS BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	RAQUEL LEVIN DE BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	DAVID ZILBERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	SAMUEL FATERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	CARLOS WINOKUR	30	Quiebra fraudulenta
25	145	Héctor Vozzi	22/7/76	LA CRUZ o DA CRUZ ANA TERESA	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	10/8/76	José DEFINO	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARIO REYNOSO	30	Asoc. ilícita, robo reit., encubr.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	ROBERTO MILEO	30	Hurto y falsif. de cheque
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	FELIPE MIRAGLIA	30	Infr. Art. 292 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	RUBENS DANIEL ALIOTTO	30	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	TERESA SUSANA LASERNA	30	Abuso de armas y lesiones
26	134	Alfredo R. Vidal	15/8/76	PEREYRA, Jorge Omar	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	Luis Alberto Robledo	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	LUIS PEDRO GARCIA	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARTA SUSANA SOSA	30	Malvers. caud. públicos
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MIGUEL NUÑEZ	30	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	23/8/76	LATERZA, Rubén Omar	30	Hurto de automotor
28	142	Armando Chamoy	6/8/76	Luis Pérez	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	21/7/76	JUAN BERARDINUCCI	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29/7/76	JOSE MARIA APONTE	5	Hurto y falsif.
30	164	Adolfo Luis Tamini	19/8/76	ENRIQUE YENTEL	5	Defraudación reiterada
31	119	Carlos Angel Daray	30/7/76	LUIS SANTOSMIL	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	12/8/76	JUAN CARLOS OLIVERA	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	ROBERTO ANDRES PAVON	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	JORGE LUIS GIORDANO	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	6/8/76	RAMON MUÑOZ	5	Estafa, falsif. sellos timb. y marcas
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Ruben Benjamín Ocampo	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	ROMERO (N.N.).	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	José Ricardo Balvil	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	13/8/76	VICTOR HUGO ACOSTA	5	Robo reiterado
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	EDUARDO ACOSTA	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Pedro Valcaza o Pedro Valcazar	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Guillermo Angel Flores	5	Robo
32	167	Stella Maris Pan	18/8/76	JOSE NORBERTO IUVARO	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	20/8/76	Futman Bacicurinsky o Bacicurinski	5	Quiebra fraudulenta
33	170	Roberto P. Gutiérrez	13/8/76	Ernesto Washington DETRY	30	Falsif. de doc. privado

e.16/9 Nº 372 v.21/9/76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 35, cita por diez días a ROQUE SCARPINO, para comparecer en el juicio "Juan Minguillón Rico S. A. c|Scarpino, Roque, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.548 v.21|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo de Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RUFINO MATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.892|73, que se le sigue por tentativa de robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 1.200 v.22|9|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GENEROSO SQUITIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.785, que se le sigue por Ministerio de Cultura y Educación s|dcia., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 1.201 v.22|9|76

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FLORENTINO COLONNA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa Nº 24.831-C, que se le sigue a Carlos Florentino Colonna por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de abril de 1975. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.15|9 Nº 1.190 v.21|9|76

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE MAVROMOUSTAKOS, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa Nº 24.566-M, caratulada: "b|t. Mar Caspio y b. May Fair Prestige, s|colisión en el Río de la Plata", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 27 de agosto de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.15|9 Nº 1.191 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría Nro. 9, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Prefectura Naval Argentina (Bs. As.) s|su denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de agosto de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.16|9 Nº 1.202 v.22|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. — Comunica por dos días en el juicio: "GILMAN OSCAR S. y ZEMEL DE GILMAN RAQUEL s|divorcio Art. 67 bis. Incidente ejecución de sentencia" expediente Nº 20.117 bis. — Que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, piso 2, dpto. 6, T.E. 392-1660, rematará el día viernes 24 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Setenta mil (70.000) acciones ordinarias "A" 5 votos de "Gilman, Tassara y Vacareza S. A." (resguardos Nº 312.134 de 20.000 acciones y Nº 312.135 de 50.000 acciones). — Las que se encuentran depositadas en el Banco de la Nación Argentina (Tribunales) División Títulos. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Todo en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 92.769 v.21|9|76

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7; Secretaría Nº 13; comunica por tres días, en los autos "FERREYRA de NOLASCO SOFIA y NOLASCO Y FERRIRA MERCEDES ZULEMA s|sucesiones" que el martillero Francisco J. Cobos, rematará el miércoles 22 de setiembre de 1976, a las 17 horas, en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal; el inmueble sito en el partido de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) calle Güemes entre Pueyrredón y Rivadavia; que mide según títulos de autos: 17,89 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. — Consta al frente de seis habitaciones, un baño, un patio, un local al parecer destinado para garaje; luego al fondo tres disponibilidades al parecer destinadas a cocina, antecocina y habitación, y una escalera que da a pequeña terraza. — Estado físico de la finca: precario. — El inmueble se subastará libre de ocupantes; sin perjuicio de terceros (dispuesto a fs. 551 vta. de autos). — Base $ 750.000, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley 5 o|oo. — Todo ello en efectivo y en el momento del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horas de visita de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 5.400.— e.20|9 Nº 92.602 v.22|9|76

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PEREZ o PEREZ LOPEZ, MANUEL s|sucesión" Expte. 19.519, que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 29 de setiembre a las 15 hs. en Perú 27, Bs. As. la propiedad sita en la calle Culpina 474|76|78. Terreno designado como lote 13 Frac. A. que mide 8m66 al S.O. por 21m996 de fondo. Edificio: consta de una casa habitación antigua compuesta de sala, 4 piezas, patio, 4 pequeñas cocinas y baño; y dos locales al frente. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado: Culpina 474, sala a la calle, dos últimas habitaciones y tres ambientes para cocina, alquilados; dos habitaciones, un ambiente para cocina y el local con entrada por el Nº 476 ocupados por un sobrino del causante que no abona alquiler y Culpina Nº 478, local desocupado. — Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 600.000 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 5.700.— e.17|9 Nº 92.454 v.21|9|76

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "OROFINO, RAUL VICENTE, s|suc.", Exp. Nº 18.998, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el viernes 24 de setiembre de 1976 a las 15 hs., en el salón de remates de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. — Un lote de terreno desocupado, ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Elpidio González, e|las de F. Sánchez y R. J. Payró, desig. como Lote 8 de la Manz. D, que mide: 19 mts. de fte. al N.E., por 63.50 de fondo. Sup. 1206.50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. IV. Sec. B, Quinta 40, Parcela 5, Base $ 105.838,16. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires setiembre 3 de 1976. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 3.600.— e.20|9 Nº 92.742 v.22|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "MARTINEZ CARLOS ALBERTO y otros c|ESTRINGUE de SALLENAVE MARIA y otra s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 27.533 año 1975 que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 22 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas en la calle Perú 27, una finca sita en el partido de Morón, calle San Martín Nros. 152|156|158 e|Rivadavia y Almirante Brown, edificada en el lote 1, que mide: 10,73 m. de frente al O; 10,86 m. en el contrafrente al E.; 60,90 m. en el costado N. y 60.84 m. en su otro costado al S. o sea 657,0370 mts. cds. — La finca se halla totalmente desocupada y se visita todos los días de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — Base $ 446.850 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y 5 o|oo sellado boleto de compraventa todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 4.800.— e.20|9 Nº 92.679 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por dos días en autos "MARTOSPORT, S.C.A. y otros s|quiebra" (Expte. 37.353) que el martillero Benjamín García Arecha rematará el martes 21 de setiembre a las 15.30 hs., en Humberto I 1725, de esta Capital, donde se exhiben diariamente de 10 a 18 hs. los siguientes bienes: 1 combinado Philco, mod. Tropic, en madera enchapada, funcionando; 1 combinado marca Garrard, radio y mueble; 6 sillas de madera, tapizadas en cuerina blanca y mesa redonda de madera, formando juego; 1 cama matrimonial c|elástico madera, 2 plazas; 1 lavarropas Drean, 220 V; 1 lavarropas marca Sirena; 1 enceradora Yelmo 220 V, 50 WT H, ambas ctes.; 1 cambiadiscos Winco c|mesita soporte; 1 televisor pantalla gigante, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

— e. 20|9 Nº 92.669 v. 21|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN contra IGLESIAS JESUS, sobre ejecución prendaria Exp. Nº 32.383, que el martillero Gerardo Capristo rematará en Azcuénaga 45, el día dos de octubre a las 11 horas un automóvil marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, motor N 78 B. 2689, marca Chrysler, chassis marca Valiant IV, Nº 78 B. 2689, patente C.123.443, año 1970 de Capital Federal, con una rueda auxiliar. — Base $ 5.665,00 o sea el 50 o|o de la deuda, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 2.400 — e.17|9 Nº 92.276 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, LINO c|BOLAÑO, SIMON HUMBERTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.964) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de setiembre de 1976, a las 10 hs. en el local sito en calle Chile Nº 2249, de Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor Nº 5012787, serie 46336-10598, tipo automóvil utilitario, uso particular, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.164.096, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 3.610,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 3.300.— e.17|9 Nº 92.359 v.21|9|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "BURMAN DE BERMANN SOFIA c|MUSSO NESTOR s|ej." Expte. Nº 32.242, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 24 de setiembre, a las 16 horas, en el Salón de Ventas cale Talcahuano 479, la tercera parte pro-indivisa del inmueble sito en Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Bs. Aires, calle Bustamante hoy Teniente General Ricchieri Nº 1470 designado como lote 7, manzana 10, unidad Nº 3, nom. cat. Circ. VII, manz. 132, parcela 29. Dom. insc. en el legajo especial 29.317. Sup. cubierta 52.48 m2, descubierta 33,24 m2. Total del polígono 85,82 m2. Polígono 00-03. Según informe del Oficial de Justicia el departamento se encuentra desocupado y podrá visitarse los días 22 y 23 de setiembre de 9 a 12 horas. Base pesos 20.36?,22. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 4.500.— e. 20|9 Nº 92.739 v. 22|9|76

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por seis (6) días en autos S.A.C.I.M.I.E. SAC. s|quiebra, Expte. 42.663 (Incidente Venta Inmueble calle Corrientes 2330) que los Martilleros G. de Abella Victorica; Juan C. Bastiani; Luis Benedit; A. Castellanos Esquiú; Raúl A. Desplats; Mariano Espina Rawson; César M. Estevarena; Rodolfo E. Fernández Díaz; Arturo Nieva y Ricardo M. Olivieri de la Riega, rematarán los días 28, 29, 30 de setiembre y 6 y 7 de octubre de 1976, a partir de las 13 horas, en el Salón de la calle Cangallo Nº 1362 (Unione é Benevolenza), Capital Federal, 108 locales y 78 oficinas, desocupables (a partir del 1º/10/1976) Ley 21.342 que son parte del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Avenida Corrientes Nº 2330 (Galería Internacional), según el siguiente detalle, con sus respectivas superficies, porcentuales y bases, a saber: Martes 28 de setiembre, locales Pta. Baja: Unidad 1, local 1, 38,81 m2, 0,61% Base: $ 26.964.000. — Unidad 2, local 3, 42,76 m2, 0,67%; Base: $ 31.270.500. — Unidad 3, local 2, 30,56 m2, 0,48%; Base: $ 22.990.500. — Unidad 4, local 4, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 6.030.000. — Unidad 5, local 54, 5,25 m2, 0,08%; Base: $ 5.323.500. — Unidad 6, local 5, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.682.500. — Unidad 7, Local 53, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.753.000. — Unidad 8, local 6, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.549.000. — Unidad 9, local 52, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.619.500. — Unidad 10, local 7, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 11, local 51, 3,69 m2, 0,06% Base: $ 3 330.000. — Unidad 12, local 8, 8,97 m2, 0,14%; Base: $ 5.640.000. — Unidad 13, local 50, 3,69 m2, 0,06%; Base: $ 3.073.500. — Unidad 14, locales 48/49, 10,16 m2, 0,15%; Base: pesos 6.019.500. — Unidad 15, local 9, 10,38 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 16, local 10, 10,46 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 17, local 11, 9,49 m2, 0,14%; Base $ 6.420.000. — Unidad 18, locales 46/47, 6,94 m2, 0,11%; Base: $ 5.292.000. — Unidad 19, local 12, 10,19 m2, 0,15%; Base: $ 6.532.500. — Unidad 20, local 44, 3,74 m2, 0,06% Base: $ 3.153.000. — Unidad 21, local 43, 3,51 m2, 0,06%; Base: $ 2.406.000. — Unidad 22, local 42, 7,74 m2, 0,13%; Base $ 4.132.500. — Unidad 23, local 13, 8,18 m2, 0,13%; Base: $ 4.858.500. — Unidad 24, local 41, 6,97 m2, 0,11%; Base: pesos 3.849.000. — Unidad 25, local 14, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.912.500. — Unidad 26, local 55, 3,48 m2, 0,05%; Base: $ 2.908.500. — Unidad 27, local 56, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 3.004.500. — Unidad 28, local 40, 6,97 m2, 0,11%; Base: $ 3.655.500. — Unidad 29, local 15, 7,97 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 30, locales 57/59, 6,07 m2, 0,09%; Base: $ 4.431.000. — Unidad 31, locales 58/60, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.854.000. — Unidad 32, local 39, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 33, locale 16, 8,05 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 34, local 38, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 35, locales 61/62, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.612.500. — Unidad 36, local 17, 8,13 m2, 0,13%; Base: $ 4.383.000. — Miércoles 29 de septiembre. Locales Planta Baja: Unidad 37, local 37, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 38, local 18, 8,58 m2, 0,14%; Base: $ 4.629.000. — Unidad 39, local 36, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 40, local 19, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.222.500. — Unidad 41, local 35, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.072.500. — Unidad 42, local 20, 9,04 m2, 0,14%; Base: $ 4.404.000. — Unidad 3, local 63, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.394.500. — Unidad 44, local 64, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.019.500. — Unidad 45, local 34, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 46, local 21, 9,06 m2, 0,14%; Base: $ 4.170.000. — Unidad 47, lo-

cal 33, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 48, local 65, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 3.067.500. — Unidad 49, local 66, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 2.725.500. — Unidad 50, local 22, 8,71 m2, 0,14%; Base: $ 3.757.500. — Unidad 51, local 32, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 52, local 23, 8,73 m2, 0,14%; Base: $ 3.532.500. — Unidad 53, local 31, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.597.000. — Unidad 54, local 24, 8,35 m2, 0,13% Base: $ 3.159.000. — Unidad 55, local 30, 8,45 m2, 0,13%; Base: $ 3.190.500. — Unidad 56, local 25, 18,24 m2, 0,28%; Base: $ 4.441.500. — Unidad 57, local 26, 10,55 m2, 0,17%; Base: $ 3.795.000. — Unidad 58, local 27, 10,48 m2, 0,15%; Base: $ 3.778.500. — Unidad 59, local 28, 8,63 m2, 0,14%; Base: $ 3.223.500. — Unidad 60, local 29, 16,66 m2, 0,26%; Base: $ 3.928.500. —Planta Alta: Unidad 61, local 72, 26,49 m2, 0,41%; Base: $ 2.266.500. — Unidad 62, local 71, 25,98 m2, 0,41%; Base: pesos 3.255.000. — Unidad 63, local 70, 27,36 m2, 0,42%; Base: $ 3.399.000. — Unidad 64, local 69, 27,60 m2, 0,44%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 65, local 68, 27,35 m2, 0,42%; Base: $ 3.448.500. — Unidad 66, local 67, 26,88 m2, 0,42%; Base: $ 2.208.000. — Unidad 67, local 73, 3,49 m2, 0,05%; Base: $ 742.500. — Unidad 68, local 113, 2,80 m2, 0,05%; Base: $ 544.500. — Unidad 69, local 74, 3,55 m2, 0,06%; Base: $ 759.000. — Unidad 70, local 112, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 855.000. — Unidad 71, local 114, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 838.500. — Unidad 72, local 115, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 73, local 75, 5,62 m2, 0,09%; Base: $ 1.138.500. Jueves 30 de setiembre. Locales Planta Alta: Unidad 74, locales 110/111, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 1.495.500. — Unidad 75, local 116, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 76, local 117, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 77, local 76, 6,23 m2, 0,09%; Base: $ 1.261.500. — Unidad 78, local 77, 6,63 m2, 0,11%; Base: $ 1.341.000. — Unidad 79, local 78, 6,38 m2, 0,09%; Base: $ 1.278.000. — Unidad 80, locales 108/109, 5,40 m2, 0,08%; Base: pesos 1.299.000. — Unidad 81, local 79, 6,44 m2, 0,09%; Base: $ 1.288.500. — Unidad 82, local 80, 7,15 m2, 0,11%; Base: $ 1.453.500. Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Unidad 35, local 106, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Uni- Unidad 86, local 82, 8,52 m2, 0,14 %; base: $ 1.855.500. — Unidad 87, local 105, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000. — Unidad 88, local 83, 8,61 m2, 0,14 %; base: $ 1.742.500. — Unidad 89, local 104, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000., — Unidad 90, local 84, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 1.831.000. — Unidad 91, local 103, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 92, local 85, 8,80 m2, 0,14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 93, local 102, 7,43 m2, 0,11 %; base: $ 1.614.000. — Unidad 94, local 86, 8,86 m2, 0,14 %; base: $ 1.914.000. — Unidad 95, local 101, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 96, local 87, 8,53 m2, 0,14 %; base: $ 2.133.000. — Unidad 97, local 100, 7,84 m2 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 98, local 88, 7,89 m2, 0,13 %; base: $ 2.212.500. — Unidad 99, local 99, 7,20 m2, 0,11 %; base: 2.020.500. — Unidad 100, local 89, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 2.187.000. — Unidad 101, local 98, 7,84 m2, 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 102, local 90, 8,81 m2, 0,14 %; base: $ 1.897.500. — Unidad 103, local 97, 8,35 m2, 0,13 %; base: $ 1.866.000. — Unidad 104, local 91, 8,83 m2, 0.14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 105, local 96, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 106, local 92, 13,48 m2, 0,20 %; base: $ 2.860.500. — Unidad 107, locales 93|94, 13,37 m2, 0,20 %; base: $ 2.838.000. — Unidad 108, local 95, 13,27 m2, 0,20 %; base: $ 2.817.000. — Miércoles 6 de octubre. Oficinas piso segundo: Unidad 109, oficina 205, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 597.000. — Unidad 110, oficina 204, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 111, oficina 203, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 112, oficina 202, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 588.000. — Unidad 114, oficina 209, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 400.500. — Unidad 115, oficina 208, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 432.000. — Unidad 118: oficina 213, 26,88 m2, 0,37 %; base: $ 438.000. — Unidad 119, oficina 212, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 120, oficina 211, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 121, oficina 210, 26,89 m2, 0,39 %; base. $ 448.500. — Unidad 123, oficina 217, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 562.500. — Unidad 125, oficina 215, 29,32 m2, 0.41 %; base: $ 538.500. — Unidad 126, oficina 214, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 568.500. — Piso Tercero: Unidad 128, oficina 304, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 553.500. — Unidad 129, oficina 303, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 559.500. — Unidad 134, oficina 307, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 438.000. — Unidad 139, oficina 310, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 453.000. — Unidad 141, oficina 317, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Unidad 143, oficina 315, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 534.000. — Piso Cuarto: Unidad 148, oficina 402, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 576.000. — Unidad 152, oficina 407, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 153, oficina [illegible], 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 154, oficina 413, 26,28 m2, 0,37 %; base: $ 447.000. — Unidad 155, oficina 412, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 156, oficina 411 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 160, oficina 416, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 528.000. — Unidad 162, oficina 414, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Piso Quinto: Unidad 165, oficina 503, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 547.500. — Unidad 166, oficina 502, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 570.000. — Unidad 168, oficina 509, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 414.000. — Unidad 169, oficina 508, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 443.500. — Unidad 175, oficina 510, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 463.500. — Unidad 180, oficina 514, 30,90 m2, 0,44 %, base: $ 550.500. — Piso Sexto: Unidad 181, oficina 605, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 573.000. — Unidad 182, oficina 604, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 537.000. — Unidad 185, oficina 601, 32,74 m2, 0,47 %; base: $ 570.000. — Unidad 187 oficina 608, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 188, oficina 607, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 195, oficina 617, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Unidad 198, oficina 614, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 546.000. — Jueves 7 de octubre. Oficinas. Piso Séptimo: Unidad 202, oficina 702, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 558.000. — Unidad 204, oficina 709, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 423.000. — Unidad 266, oficina 707, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 457.500. — Unidad 209, oficina 712, 26,89 m2, 0.39 %; base: $ 472.500. — Unidad 212, oficina 713, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 516.000. — Unidad 213, oficina 717, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Unidad 216, oficina 714, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Piso Octavo: Unidad 218, oficina 804, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 525.000. — Unidad 220, oficina 802, 32,37 m2, 0.46 %; base: $ 552.000. — Unidad 222, oficina 809, 19,92 m2, 0,29 %; base: $ 417.000. — Unidad 223, oficina 808, 21,55 m2, 0,32 %; base: $ 450.000. — Unidad 226, oficina 813, 25,64 m2, 0,37 %; base: $ 456.000. — Unidad 227, oficina 812, 26,23 %, 0,37 %; base: $ 466.500. — Unidad 229, oficina 810, 26,23 m2, 0.37 %; base: $ 466.500. — Unidad 230, oficina 818, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 510.000. — Unidad 231, oficina 817, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 528.000. Unidad 233, oficina 815, 29,32 m2, 0,41; base: $ 453.000. — Unidad 234, oficina 814, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Piso Noveno: Unidad 242, oficina 907, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. — Unidad 243, oficina 906, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. Unidad 252, oficina 914, 30,90 m2, 0,44; base: $ 528.000. — Piso Décimo: Unidad 253, oficina 1005, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 549.000. — Unidad 257, oficina 1001, 32,74 m2, 0,47 %; base: pesos 546.000. — Unidad 264, oficina 1011, 24,72 m2, 0,35 %; base: $ 448.500. — Unidad 265, oficina 1010, 24,72 m2, 0.35 %; base: $ 448.500. — Unidad 266, oficina 1018, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 499.500. — Piso Once: Unidad 280, oficina 1113, 23,03 m2, 0,33 %; base: $ 421.500. Piso Doce: Unidad 289, oficina 1205, 32,89 metros cuadrados, 0,47 o|o.; base: pesos 537.000. — Unidad 292, oficina 1202, 32,37 m2., 0,46 o|o.; base: $ 528.000. — Unidad 296, oficina 1207, 18,74 m2., 0,27 por ciento; base: $ 408.000. — Unidad 299, oficina 1212, 22,77 m2., 0,33 o|o; base: $ 421.500. — Unidad 300, oficina 1211, 22,77 m2., 0,33 o|o; base: $ 421.500. — Unidad 302, oficina 1218, 29,54 m2., 0,43 o|o; base: $ 489.000. — Unidad 303, oficina 1217, 30,55 m2., 0,44 o|o; base: $ 505.500. — Unidad 304, oficina 1216, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: $ 486.000. — Unidad 305, oficina 1215, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: 486.000. — Unidad 306, oficina 1214, 30,90 m2., 0,44 o|o; base: $ 511.500. — Piso Trece: Unidad 309, oficina 1303, 30,33 m2., 0,34 o|o; base: $ 403.500. — (Superficie cubierta: 24,49 m2.; descubierta: 5,84 m2.). — Condiciones de Venta: El pago de una seña del 10 o|o del precio a la suscripción del boleto, más el 3 o|o de la comisión de los martilleros y el cinco por mil del sellado a cargo de comprador, en dinero en efectivo o en cheque certificado, contra bancos con asiento en la ciudad de Buenos Aires; el 40 o|o restante, para integrar el 50 o|o de contado, dentro de los diez días hábiles a contar de la modificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 o|o faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escrituración, que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate, dándose en dicha oportunidad posesión el bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado, por la facilidad del 50 o|o del precio, pagadero en dos cuotas, iguales y sucesivas, del 25 o|o la primera, al año de la fecha de escrituración, y la segunda a los dos años, con un interés del 42 o|o anual, a abonarse por trimestre adelantado, computado desde la fecha de la escritura y que será incrementado, en caso de mora, por un interés anual punitorio del 10 o|o sobre el saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que puedan producirse a través del tiempo. — Por el saldo precedentemente indicado, 50 o|o, deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien, a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración, siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica, tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora, facilitar el cobro del crédito. — Para cualquiera de los supuestos, si citado el comprador a escriturar por el escribano a designarse por el Juzgado, no compareciere al acto, quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en comisión, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que planteare cuestiones conducentes directa o indirectamente a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo, se harán pasibles en la declaración de su improcedencia del pago del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — El título de cada unidad consta (en título) agregado a los autos, así como el Reglamento de Copropiedad y de Administración, no adeudándose impuestos ni expensas. — Esta venta se realiza en el estado físico y reglamentario en que según constancias de autos se encuentra cada unidad y el edificio, sin posibilidad de reclamos, libre de cargas y gravámenes. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de Visitas: Días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Hay catálogos.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 150.000. e.16|9 Nº 92.213 v.23|9|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23 comunica por dos días en el juicio "CREDITO ENTRE RIOS, S.A. c|LUCERO ADRIANA s|ejecutivo" (Expte. 37.110) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, sala 4, el día 23 de setiembre de 1976, a las 14 hs., un aparato combinado estereofónico marca Kenbrown con gabinete de madera Nº 10.366, funcionando, y un aparato de televisión marca Classic-70 sin número a la vista, de 21 pulgadas, funcionando; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs., a partir del 20 de setiembre de 1976 (inventario número 7.108). Sin base Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.

$ 2.000.— e. 20|9 Nº 92.709 v. 21|9|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR DE QUILMES, S.A. c|RUBIO FLORENCIO ARMANDO s|ejec.", Expte. Nº 1.590, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, la finca sita en la calle Pedro J. L. Zabatarro Nº 99 (antes Víctor Hugo) esquina Cueli (antes Libertad) de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio en su planta baja; y un dormitorio en planta alta. Edificada sobre terreno que mide 5,66 m en su frente Sud, 15 m en su frente Oeste, 18 m costado Este, 8.66 costado Norte, y 4,24 m en ochava al Sudoeste. Superficie del terreno 151,38 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 11, Parcela 25a. Registra deuda por $ 3.326 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos. La propiedad podrá ser visitada los días 27, 28 y 29 de setiembre en el horario de 9 a 13 hs. Sale a la venta con una base de $ 512.647. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo. en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Cecilia M. V Rejo, secretaria.

$ 5.400.— e. 20|9 Nº 92.530 v. 22|9|76

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en los autos: "FIORILLO, FELIPE y LIVA de FALDELLA ELISEA (Soc. de Hecho) SAN FELIPE s| quiebra", Expte. 1.830, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 25 de setiembre de 1976, a las 9 horas, en Avda. Constituyentes 3265, donde se exhiben, los días 23 y 24 de setiembre de 9 a 11 horas, las siguientes bienes: Mesas, sillas, heladera mostrador vitrina, refrigerador Frare, caja registradora, platos, tazas, vasos, tenedores, cuchillos, cucharas y demás utensilios de cocina, horno a gas, cortadora de fiambre, toldos metálicos, cocinas de gas, matafuego, ventilador, licuadora, moledora de café, calefón, espejos, botellas de vino, cerveza y gaseosas vacías, heladera familiar, detalles y cantidad de bienes según constancia del inventario agregado en autos a fs. 97|99 y planilla de fs. 220|21. — Sin base, al contado y al mejor postor — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 2.200.— e. 20|9 Nº 92.623 v. 21|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. A. G. y F. c|D'AMICO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 183), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 23 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas, en el local sito en Avda. Corrientes Nº 441, de Capital Federal, el siguiente bien, el cual se deja expresa constancia que se exhibe en Avda. Centenario Nº 2613, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., de lunes a viernes: Un automotor usado, marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11569|244, año 1969, motor a nafta, marca Chevrolet Nº A 250-06.25, chasis marca Chevrolet Nº C 661405, dominio B 235.785, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos ley 18.188 - 99 201. — Comisión 10 o|o; al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 3.900.— e.17|9 Nº 92.353 v.21|9|76

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, comunica por dos días en los autos caratulados: "HASLER ARGENTINA, S. A. I. C. c|CASTRO, CARLOS BRUNO y otro s|ejecución prendaria" (Expediente Nº .....), que la martillera señorita Marta Teresa Martorano rematará el día 23 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la calle Montevideo 665, 4º piso, oficinas 403|13, Capital Federal el siguiente bien: "1 (una) caja registradora marca Hasler Nº 5543649, modelo S-03, condición de estado el siguiente, rayadura en la carcaza, sin llaves para su manejo, falta manija para su accionamiento manual, estado general regular". Horario de exhibición los días martes y viernes hábiles. Base: $ 20.097,13, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Luis De Preindlsperg, secretario.

$ 2.200.— e. 20|9 Nº 92.812 v. 21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|GRAN TRANSPORTE TURISMO SERRANO, S. R. L. s|ejecución fiscal", Expediente Nº G. 11|1971, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el siguiente automotor: Un ómnibus para transporte de pasajeros con 43 asientos, marca Scania Vabis, modelo 1966, de fabricación extranjera, con motor marca Scania Vabis Nº 842945 de 195 HP. de potencia y 2.200 cm3. de cilindrada, combustión a "gas oil", con chasis marca Scania Vabis Nº 523750. — Dominio número C. 129925, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1 de la Capital Federal, todo ello especificado en el "Título del Automotor", exhibiéndose el mismo todos los días hábiles en la calle Hipólito Yrigoyen 274|58, Capital, y el referido automotor se entregará en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 % en efectivo o cheque certificado Banco de la Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Nicolás H. Azzaro, secretario.

$ 4.200.— e. 20|9 Nº [illegible] v. 21|9|76

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181